

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
-MULTICAMPUS-
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VALORACIÓN DE ASPECTOS**

**ANEXO CAPÍTULO TERCERO
FACTOR 2: ESTUDIANTES**

Diciembre 2019

FACTOR 2: ESTUDIANTES

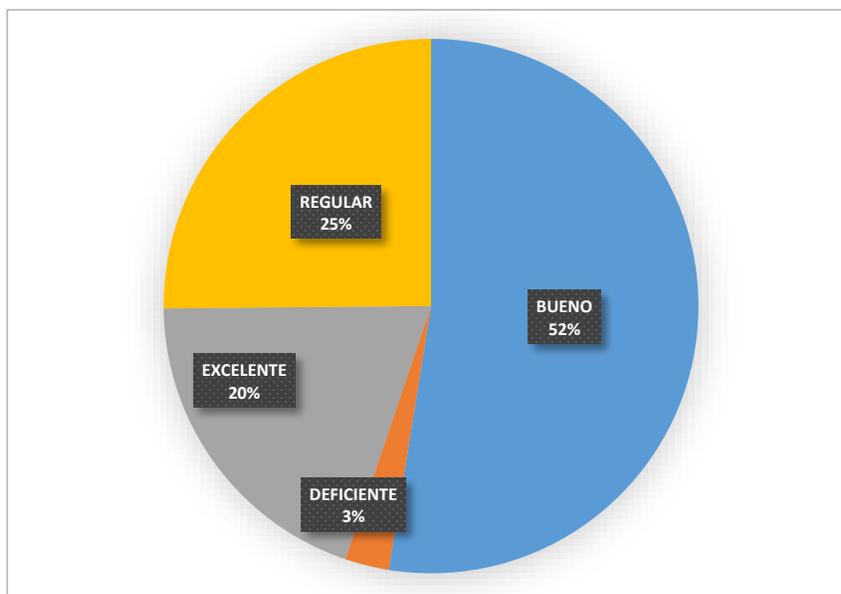
Una institución de alta calidad reconoce los deberes y derechos de los estudiantes, aplica con transparencia las normas establecidas para tal fin, respeta y promueve su participación en los organismos de decisión y garantiza su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que garanticen la graduación en condiciones de calidad, en todos los lugares donde tiene influencia.

CARACTERÍSTICA 4: Deberes y derechos de los estudiantes

La institución aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el estatuto estudiantil en el que se define, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la institución y los criterios académicos de ingreso y permanencia en la institución, promoción, transferencia y grado.

a) Apreciación de los estudiantes acerca de la adecuada aplicación de las disposiciones del estatuto estudiantil.			
Calificación:	3.9	Grado de Cumplimiento:	ACEPTABLE

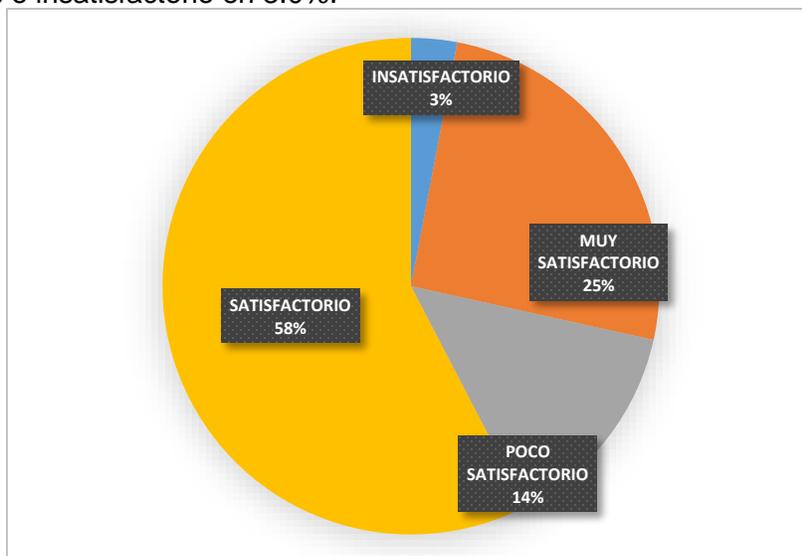
Las disposiciones relacionadas con los asuntos estudiantiles se encuentran consignadas en el [Acuerdo No. 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil. Con el fin de dar cuenta de la opinión de los estudiantes sobre las disposiciones de este reglamento, se aplicó una encuesta de opinión vía web que fue respondida por 2848 estudiantes de la Universidad. Una primera pregunta indagó sobre la valoración que tienen los estudiantes sobre el conocimiento de sus deberes y derechos. Al respecto, se obtuvo que un 19.7% de la población encuestada respondió que tal conocimiento era excelente, el 52.5% bueno, el 25,1% regular y solamente el 2,7% deficiente.



Fuente: Encuestas Oficina de Autoevaluación y Acreditación UPTC

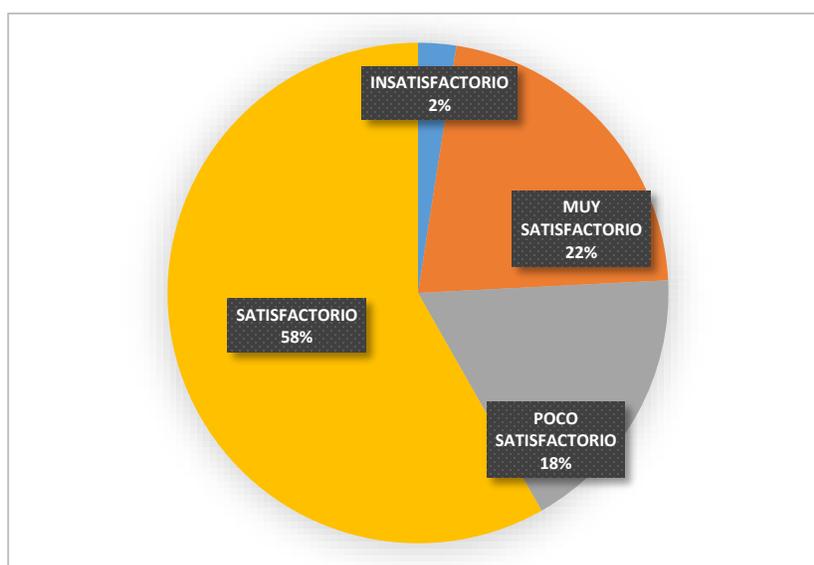
Estos resultados nos muestran una tendencia frente a la percepción que tienen los estudiantes de su conocimiento del reglamento estudiantil. La tendencia marca una valoración positiva en los rangos de excelente, bueno y regular frente a una valoración negativa menor señalada como deficiente. De los procesos más relevantes que se regulan en el reglamento estudiantil se encuentran: inducción, admisión, permanencia y acceso a estímulos estudiantiles. Sobre ellos, también se les preguntó a los estudiantes obteniendo las siguientes respuestas:

- En términos del grado de satisfacción frente a los procesos de inducción se encontró que fue satisfactorio en un 57,6%, muy satisfactorio en un 25.5%, poco satisfactorio 13.9% e insatisfactorio en 3.0%.



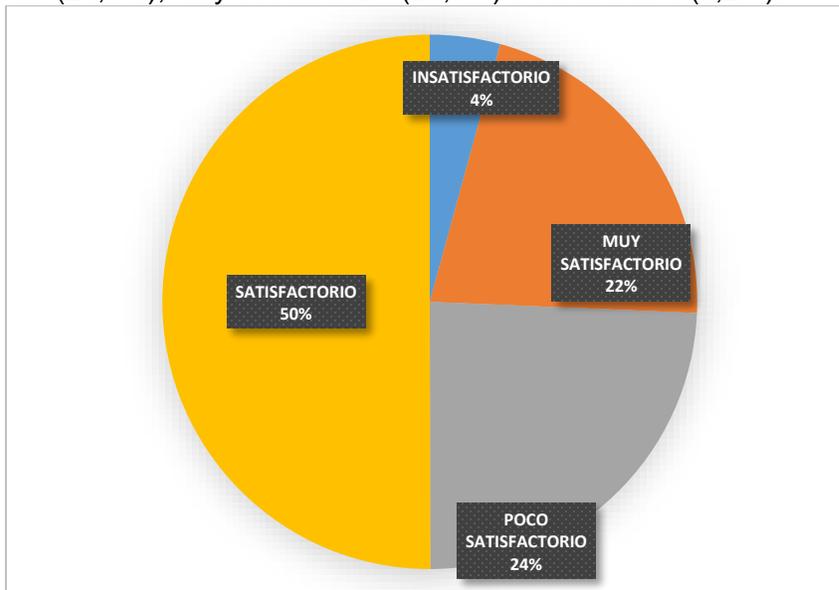
Fuente: Encuestas Oficina de Autoevaluación y Acreditación UPTC

- Respecto a la normatividad de permanencia de los estudiantes en la Universidad, 58.2% manifestó satisfacción, el 21.7% contestaron muy satisfechos, el 17, 6% poco satisfechos y el 2,5% insatisfechos.



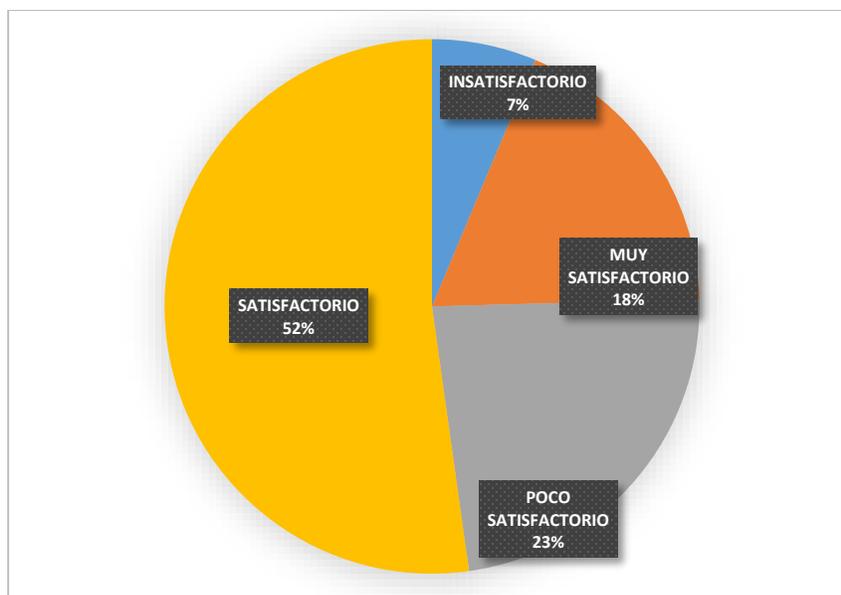
Fuente: Encuestas Oficina de Autoevaluación y Acreditación UPTC

- Del sistema de estímulos se les preguntó a los estudiantes por dos aspectos. El primero, la oportunidad en la asignación, se obtuvo: satisfactorio (50%), poco satisfactorio (24,3%), muy satisfactorio (21,4%) e insuficiente (4,2%).



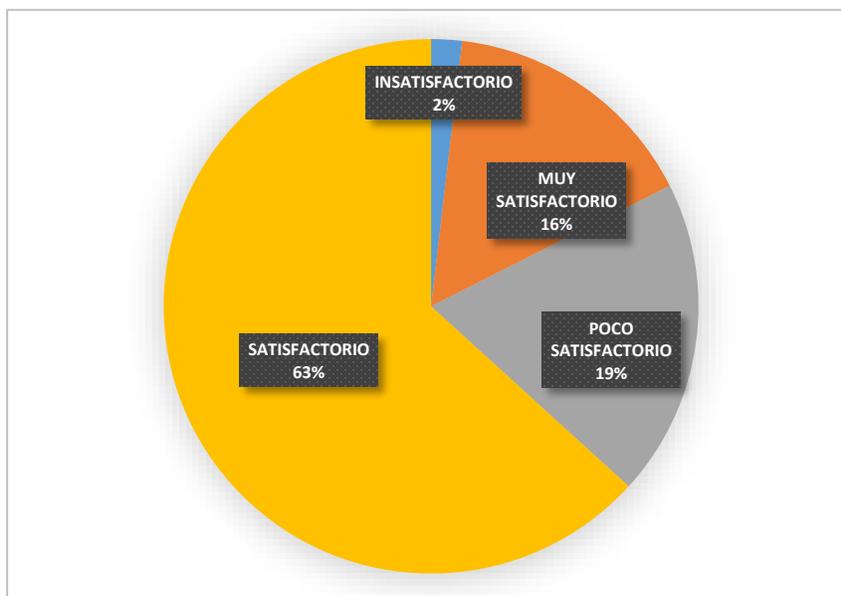
Fuente: Encuestas Oficina de Autoevaluación y Acreditación UPTC

- En el segundo aspecto, transparencia en la asignación de estímulos, se obtuvo: satisfactorio (52,2%), poco satisfactorio (23,2%), muy satisfactorio (18,3%) e insuficiente (6,3%).



Fuente: Encuestas Oficina de Autoevaluación y Acreditación UPTC

- Sobre el grado de satisfacción de la aplicación del Reglamento Estudiantil, se respondió: satisfactorio con un 63%, muy satisfactorio 16%, poco satisfactorio 19% e insatisfactorio con un 2%.



Fuente: Encuestas Oficina de Autoevaluación y Acreditación UPTC

En general, las respuestas se agrupan en los rangos satisfactorio y muy satisfactorio y en menor medida en poco satisfactorio e insatisfecho evidenciando una apreciación positiva de los estudiantes frente a la aplicación de las disposiciones del reglamento estudiantil.

- Evidencias:**
- [Acuerdo No. 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil
 - [Resultado encuesta a Estudiantes](#)

b) Aplicación de los criterios para ingreso y permanencia en la institución.			
Calificación:	4.6	Grado de Cumplimiento:	ALTO

Los criterios de ingreso, admisión y matrícula en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se encuentran estipulados en el [Acuerdo No. 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil, Título II, Capítulo 1, 2 y 3, donde se regula aspectos como: requisitos que deben cumplir quienes aspiren ingresar a un programa presencial de pregrado, convocatorias de inscripción, proceso de inscripción, número de cupos para los programas de pregrado, proceso de selección y admisión y casos de admisión preferente.

En este mismo Reglamento, se establecen elementos relacionados con la permanencia como las cancelaciones y reingresos (Título II, Capítulo 4), las posibilidades de realizar transferencias, homologaciones, validaciones y cambios de jornada (Título III, Capítulo 2) y

evaluación (Capítulo 3). La pérdida de calidad de estudiante y sus excepciones se regulan en el artículo 80, Capítulo cuarto, Título III, para los casos:

1. Quien obtenga durante cuatro semestres un promedio aritmético acumulado inferior a tres punto cero (3,0).
2. Quien teniendo un promedio aritmético acumulado inferior a tres punto cero (3,0) obtenga un promedio aritmético semestral inferior a dos punto cero (2,0)
3. Quien pierda una signatura que cursa en calidad de repitente siendo su promedio aritmético acumulado inferior a tres punto cero (3,0). En el caso en que el promedio aritmético acumulado sea igual o superior a tres punto cero (3,0) la podrá cursar por tercera y última vez.
4. Quien pierda en un mismo periodo académico dos asignaturas que se cursan en calidad de repitente.
5. Quien pierda una asignatura que cursa por tercera vez.

El Estatuto Académico en su Capítulo XIV: “De la admisión y vinculación de estudiantes”, artículo 60, establece que la admisión a programas académicos de pregrado de la Universidad se realizará con base a las pruebas de Estado o mediante los mecanismos que la institución considere y reglamente. Para el caso del posgrado, el artículo 61 señala: “los admitidos a los programas de posgrado se hará con base en las normas de creación del cada programa y demás normas que establezca la Universidad”.

Para el caso de los estudiantes a distancia se tiene aprobado el [Acuerdo No. 097 de 2006](#), cuyas condiciones de ingreso están expuestas en el Título II, Artículo 13º: requisitos para inscribirse en los programas de Estudios a Distancia y el Artículo 14, convocatoria. En su Capítulo segundo, se establecen criterios y procedimientos para la admisión y el Capítulo tercero está dedicado a la matrícula. Respecto a la permanencia, el Capítulo quinto regula las cancelaciones y los reingresos. El Título III, en su Capítulo segundo reglamenta las transferencias, homologaciones, validaciones y cambios de jornada. El Capítulo cuarto que está dedicado al rendimiento académico, en el artículo 80, establece la pérdida de calidad de estudiante por bajo rendimiento académico.

Los programas de posgrado de la Universidad se rigen por el [Acuerdo No. 052 de 2012](#), Reglamento Estudiantil, que dedica su Capítulo segundo a: “ingreso a los programas de posgrado y la matrícula”. Allí se establece, en el artículo noveno, que el proceso de selección será responsabilidad del Comité de Currículo de cada programa, teniendo en cuenta aspectos como: títulos académicos, promedio de calificaciones del pregrado, entrevista académica, entre otros. El artículo 11 establece la pérdida de condición de estudiante por la no renovación de la matrícula, por rendimiento académico insuficiente, por sanción disciplinaria, por cancelación voluntaria del semestre o cuando haya cumplido con el tiempo máximo para obtener el título. Respecto a la permanencia, el Capítulo III, especifica diversas posibilidades de homologación.

Frente a la aplicación de criterios de cupos, admisiones y convocatoria, como se encuentra estipulado en los diversos reglamentos, es el Comité Curricular de los programas de pregrado, a distancia o en posgrado el cuerpo colegiado que determina el número de cupos para su respectivo programa. El Consejo Académico fija el calendario académico y la Vicerrectoría Académica orienta y realiza acompañamiento a todo proceso. En este sentido, es función de la Vicerrectoría Académica “elaborar y presentar la programación académica semestral y controlar su desarrollo” (numeral h, Artículo 18, [Acuerdo No. 001 de 2018](#)) y “coordinar y controlar los procesos de admisión y matrículas de estudiantes y velar por la

aplicación de las normas referentes a registro y matrícula” (numeral, Artículo 18, [Acuerdo No.001 de 2018](#)). Frente a las admisiones y control de registro es el Departamento de Admisiones y Registro, el encargado de diseñar y elaborar propuestas de políticas, estrategias, planeación y reglamentación en materia de admisiones, registro y matrícula, gestionar los procesos de admisión, organizar y efectuar estos procesos (Artículo 24, [Acuerdo No. 001 de 2018](#)).

En relación con la permanencia, el Estatuto Académico de la Universidad ([Acuerdo No. 070 de 2015](#)), en su artículo sexto, programas de política académica, establece el programa denominado “*Análisis de la deserción y la alta permanencia estudiantil*”, que tiene como propósito desarrollar diagnósticos institucionales que permitan conocer índices de deserción y alta permanencia de los estudiantes. También el establecimiento de estrategias de apoyo constante de los estudiantes articulados con la Unidad de Política Social, Direcciones de Escuela y las coordinaciones de programas de posgrado. En este sentido, la Institución ha promovido estrategias de acompañamiento y asesoría académica, orientación psicopedagógica, procesos de adaptación a la vida universitaria, orientación vocacional, entre otros, que buscan prevenir la deserción estudiantil en sus diferentes programas y facultades como: Plan Padrino (nivel cero e intrasemestral), docentes consejeros, monitorias académicas, aulas especializadas para el aprendizaje en matemáticas, así como todos los incentivos, servicios, becas y el programa de deserción y permanencia estudiantil de la Unidad de Política Social de Bienestar Universitario.

En su artículo 11, el [Acuerdo No. 001 de 2018](#), determina que es función de la Dirección de Bienestar Universitario: “definir estrategias que permitan contribuir con la mitigación de la deserción estudiantil, asociada con factores socioeconómicos, de salud y de adaptación a la vida de la Universidad, a través de los procesos de acompañamiento integral, gestión y fomento socioeconómico, gestión de la actividad física y deportiva, recreativa, de salud y cultura; como elementos integrales del sistema de Bienestar Universitario”.

Dando aplicación a lo establecido en el Estatuto Académico, la Universidad ha:

1. Reglamentado y puesto en práctica el Plan Padrino ([Acuerdo 037 de 2007](#))
2. Creó el programa de Docentes Consejeros ([Acuerdo de 094 de 2018](#))
3. La unidad de política social cuenta con un programa de deserción y permanencia estudiantil en el que se ofrecen talleres psicopedagógicos a los estudiantes que tienen problemas académicos con sus asignaturas.
4. La Vicerrectoría Académica ha orientado la aplicación de estos criterios mediante la emisión de circulares dirigidas a todas las escuelas de la Universidad.
5. Promovido estrategias de acompañamiento y asesoría académica, orientación psicopedagógica, procesos de adaptación a la vida universitaria, orientación vocacional, entre otros, que buscan prevenir la deserción estudiantil en sus diferentes programas y facultades.

-
- Evidencias:**
- [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil programas pregrado presencial.
 - [Acuerdo No. 001 de 2018](#), Estructura Orgánica Uptc
 - [Acuerdo 097 de 2006](#), Reglamento Estudiantil programas a distancia.
 - [Acuerdo 052 de 2012](#), Reglamento Estudiantil posgrados.
 - [Acuerdo 054 de 2018](#), Reglamento Estudiantil posgrados virtual.
 - [Acuerdo 070 de 2015](#), Estatuto Académico
 - [Acuerdo 037 de 2007](#), Plan Padrino
 - [Acuerdo de 094 de 2018](#), Docentes Consejeros

c) Aplicación adecuada de los criterios para promoción, transferencia y grado.			
Calificación:	4.6	Grado de Cumplimiento:	ALTO

Como se expuso en el punto anterior, los criterios de evaluación, promoción, transferencia, cambio de jornada y graduación se encuentran consignados en los reglamentos estudiantiles de programas de pregrado, a distancia y posgrado. En el [Acuerdo No. 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil, hacen parte del Título III, Capítulo 2 (transferencias, homologaciones, validaciones y cambios de jornada) y Capítulo 3 (evaluación). Para los programas a distancia, [Acuerdo No. 097 de 2006](#), el Capítulo segundo del Título III reglamenta transferencias, homologaciones, validaciones y cambios de jornada. Para los posgrados, el Capítulo tercero del [Acuerdo No. 052 de 2012](#) establece condiciones para homologación, el Capítulo cuarto define los trabajos de grado y requisitos para los mismos y el Capítulo sexto define el título y establece requisitos de grado.

En estos reglamentos, se establece un sistema de evaluación cuantitativo en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0). Para el caso del pregrado la nota mínima aprobatoria es de tres punto cero (3.0) mientras que para el posgrado es de tres punto cinco (3.5). Cada uno de estos procesos se regula por tales reglamentos donde se establece, además, unos criterios que son exigidos para que los estudiantes tengan acceso a estos beneficios.

- Evidencias:**
- [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil programas pregrado presencial.
 - [Acuerdo 097 de 2006](#), Reglamento Estudiantil programas a distancia.
 - [Acuerdo 052 de 2012](#), Reglamento Estudiantil posgrados.
 - [Acuerdo 054 de 2018](#), Reglamento Estudiantil posgrados virtual.

d) Participación de los estudiantes en los organismos de decisión de la institución.			
Calificación:	4.7	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La participación estudiantil en diversos órganos de decisión, dirección y gobierno universitario se establece en el Estatuto General: “El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado por: (...) g) Un Representante de los Estudiantes (...). Artículo 23°. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad, y estará integrada por: (...) e) Tres (3) Estudiantes de la Universidad: uno (1) por la Sede Central, de los programas propios; uno (1) por las Sedes Seccionales, de los programas propios, y uno (1) por todos los estudiantes (...). Artículo 39°. El Comité Electoral estará integrado por: (...) c) Un Representante Estudiantil, con matrícula vigente, designado por voto directo de todos los estudiantes” (Artículo Octavo). Por su parte, el Reglamento Estudiantil señala: “Los estudiantes regulares, con matrícula vigente, tienen derecho a elegir y a ser elegidos a las representaciones ante los organismos de dirección y asesoría de la Universidad” ([Acuerdo No. 130 de 1998](#), Título VI, Capítulo Único, de la participación estudiantil).

También está reglamentada por:

- [Acuerdo No. 067 de 2005](#), Estructura Académica. Artículo 17°. El Consejo de Facultad está integrado por: (...) d) Dos (2) Representantes Estudiantiles, uno de pregrado y otro de postgrado. Artículo 22°. El Comité Curricular, estará integrado por: (...) c) Dos Representantes de los Estudiantes, con matrícula vigente, elegidos por voto directo de los estudiantes del Programa.
- [Acuerdo No. 121 de 2006](#). Estructura Académico – Administrativa de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD. Artículo 3°. El Consejo de Facultad está integrado por: (...) * Dos representantes de los estudiantes, uno de pregrado y otro de postgrado. Artículo 11°. El Comité Curricular está integrado por: (...) d) Dos (2) representantes de los Estudiantes, con matrícula vigente, elegidos por voto directo de los estudiantes de la Escuela.
- [Acuerdo No. 041 de 2018](#), modificó los artículos 1, 2, 3 y 5 del [Acuerdo No. 070 de 2016](#) y los artículos 21 y 22 del [Acuerdo No. 025 de 2012](#). Artículo 1°. La estructura organizacional de la formación posgraduada (...) Artículo 5°. Modificar el Artículo 3°, del [Acuerdo No. 070 de 2016](#), que modificó el Artículo 23, del [Acuerdo No. 025 de 2012](#), el cual quedará, así: (...) c) Un representante de los estudiantes por área disciplinar de la Facultad, con matrícula vigente, elegido según convocatoria realizada por la Secretaria General.
- [Acuerdo No. 027 de 2017](#). Adopta el Estatuto de Bienestar Universitario. Artículo 17°. Conformación del Comité de Bienestar Universitario. Conformado por: (...) d) Un representante de los Estudiantes elegido según reglamento del Comité Electoral. e) Un representante de los Estudiantes por las seccionales, elegido según reglamento del Comité Electoral.
- [Acuerdo No. 001 de enero 2018](#). Se modifica el [Acuerdo No. 063 de 2016](#) que determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Artículo 58°. Comité de Bienestar Universitario. El Comité de Bienestar Universitario, adscrito a la Rectoría, estará conformado por: (...) d) Un representante de todos los Estudiantes elegido según reglamento del Comité Electoral. e) Un representante de los Estudiantes de las Seccionales, elegido según reglamento del Comité Electoral.
- [Resolución No. 6855 de noviembre de 2017](#). Por la cual se adopta el Reglamento para la Elección de los Representantes del Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- [Resolución No. 5693 de noviembre de 2018](#). Por la cual se unifica la reglamentación de los procesos de elección, mediante el voto directo, de los integrantes de los Sectores Universitarios; para la elección de sus representantes, ante las diferentes corporaciones de la Universidad.

Evidencias:

- [Acuerdo 066 De 2005](#), Estatuto General De La Uptc
- [Acuerdo 067 de 2005](#), Estructura Académica de la Uptc
- [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil programas pregrado presencial.
- [Acuerdo 121 de 2006](#), Estructura Académico-Administrativa FESAD
- [Acuerdo 063 de 2016](#), Deroga Acuerdo 038 2001, Estructura Orgánica
- [Acuerdo 027 de 2017](#), Estatuto de Bienestar Universitario
- [Acuerdo 001 de 2018](#), Estructura Orgánica de la UPTC
- [Acuerdo No. 041 de 2018](#), modifica los artículos 1, 2, 3 y 5 del [Acuerdo No. 070 de 2016](#) y los artículos 21 y 22 del [Acuerdo No. 025 de 2012](#)
- [Acuerdo No. 001 de enero 2018](#), Estructura Orgánica
- [Resolución Rectoral 2864 de 2006](#), Reglamento para la Elección Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior.

- [Resolución Rectoral 2868 de 2006](#), Reglamento para la Elección Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico.
- [Resolución Rectoral 1436 de 2007](#), Reglamento para la Elección Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad.
- [Resolución 1412 de 2008](#), Reglamento para la Elección Representantes de los Estudiantes de Posgrado ante los Comités Curriculares.
- [Resolución Rectoral 1802 de 2008](#), Reglamento para la Elección Representantes de los Estudiantes ante el Comité de Electoral.
- [Estadísticas de participación de estudiantes en cuerpos colegiados](#).
- [Resolución No. 6855 de noviembre de 2017](#), Por la cual se adopta el Reglamento para la Elección de los Representantes del Comité de Bienestar Universitario
- [Resolución No. 5693 de noviembre de 2018](#), Por la cual se unifica la reglamentación de los procesos de elección, mediante el voto directo.

e) Claridad y transparencia en la aplicación de los mecanismos predeterminados para la elección de representantes estudiantiles en los organismos de decisión.			
Calificación:	4.8	Grado de Cumplimiento:	PLENO

De acuerdo con su normatividad interna ([Acuerdo No 066 de 2005](#), Estatuto General; [Acuerdo No. 067 de 2005](#), Estructura Académica y [Acuerdo No. 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil, entre otros) la Universidad regula, promueve y convoca la participación estudiantil en la toma de decisiones académico - políticas. En este ejercicio, se reconoce la participación estudiantil ante los órganos de dirección, académicos y de investigación mediante representaciones ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Comités Curriculares, Comité de Ética, Comité Electoral, entre otros comités:

- Comité de Investigación y Extensión. [Acuerdo No. 001 del 19 de enero 2018](#). Se modifica el [Acuerdo No. 063 de 2016](#), que determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Artículo 42°. El Comité de Investigación y Extensión, estará integrado por: (...) g) Un estudiante que pertenezca a un grupo de investigación.
- Comité de Biblioteca. [Acuerdo No. 001 del 19 de enero 2018](#). Se modifica el [Acuerdo No. 063 de 2016](#), que determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Artículo 46°. Comité de Bibliotecas, estará integrado por: (...) e) Un Estudiante.
- Comisión de Ética: [Acuerdo No. 001 del 19 de enero 2018](#). Se modifica el [Acuerdo No. 063 de 2016](#), que determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Artículo 56°. Comisión de Ética estará integrada por: (...) d) Un representante de los Estudiantes.
- Comité de Matrículas: [Acuerdo No. 001 del 19 de enero 2018](#). Se modifica el [Acuerdo No. 063 de 2016](#), que determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Artículo 65°. Comité de Matrículas. (...) El Comité de Matrículas estará conformado por; (...) e) El representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico por toda la Universidad. f) El representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario por la sede Central. g) El representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario por las Sedes Seccionales.

Los criterios y mecanismos establecidos para la elección de las representaciones estudiantiles en las diferentes corporaciones académicas y administrativas están a cargo del Comité Electoral Universitario establecido por [Acuerdo 066 de 2005](#), Estatuto General, Título IV, Capítulo 1 “Del Comité Electoral”. El [Acuerdo 001 de 2018](#), Estructura Orgánica de la Universidad en su Artículo 55, determina que el Comité Electoral es el órgano que coordina, vigila y controla los procesos electorales que se adelantan en la Universidad, con fines institucionales, garantizando la claridad y transparencia del proceso.

El proceso electoral de la UPTC adopta la votación electrónica mediante [Acuerdo No. 012 de 2017](#), en el que se establece un sistema de tarjetón electoral o papeleta en caso de no contar con las condiciones adecuadas para realizar el proceso de votación por el sistema electrónico. Con la [Resolución 5693 de 2018](#) se unificó la reglamentación de los procesos de elección mediante voto directo de los integrantes de los sectores universitarios para la elección de sus representantes ante las diferentes corporaciones de la universidad. En esta norma se establecen principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, voto secreto, publicidad, capacidad electoral y legalidad como los parámetros que deben regir las elecciones. Así mismo, reafirma que la autoridad electoral recae el Comité Electoral y establece, entre otros aspectos, el procedimiento a seguir en términos de convocatoria, funciones de los jurados de votación, suspensión, aplazamiento o repetición, voto en blanco, empate entre candidatos, cierre de la votación y escrutinio.

En cuanto al proceso electoral en la Universidad, se tiene establecido un procedimiento en el Sistema de Gestión de la Calidad -SIG-, el cual define los lineamientos generales dentro de la ejecución del proceso electoral y aplica a todos los estamentos universitarios. El procedimiento mencionado establece las actividades y el paso a paso que se debe dar para garantizar de forma transparente la elección de las representaciones ante las distintas Corporaciones. Como garantías electorales, la [Resolución 5693 de 2018](#) en su Capítulo VI establece un Comité Veedor que tiene como propósito: “garantizar la transparencia de consulta o elección”. Sus funciones están relacionadas con la supervisión del desarrollo del proceso de consulta o elección, el seguimiento a reclamaciones, informar al Consejo Superior sobre situaciones que incidan en el normal desarrollo de la consulta o elección y rendir informes relacionados a tales jornadas (Artículo 51). El procedimiento y funciones de los testigos electorales también son regulados en la misma Resolución, en su artículo 52.

Evidencias:

- [Acuerdo 066 De 2005](#), Estatuto General De La UPTC
- [Acuerdo 067 de 2005](#), Estructura Académica de la UPTC
- [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil programas pregrado presencial.
- [Acuerdo 001 de 2018](#), Estructura Orgánica de la Universidad
- [Resolución 5693 de 2018](#), Unifica la reglamentación de los procesos de elección.
- [Acuerdo No. 063 de 2016](#), Estructura Orgánica para la UPTC.
- [Acuerdo No. 012 de 2017](#), Se establece un sistema de tarjetón electoral

CARACTERÍSTICA 5: Admisión y permanencia de estudiantes

La admisión, la permanencia de los estudiantes en la institución y el seguimiento a su desarrollo integral se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas y transparentes.

a) Aplicación equitativa y transparente de los criterios para la admisión y permanencia de los estudiantes.			
Calificación:	4.6	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La Universidad cuenta con reglamentos que de manera clara y equitativa establecen los criterios para la inscripción y admisión de los estudiantes en sus diferentes programas y niveles de formación promoviendo la transparencia en estos procesos. Cuenta también con un Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico que tiene entre sus funciones el diseño y elaboración de propuestas, políticas, estrategias, planeación y reglamentación en materia de admisiones, registro y matrícula; como también gestionar los procesos de admisión a los diferentes programas de pregrado y posgrado, de acuerdo a la normatividad vigente.

La admisión a programas académicos de pregrado de la Universidad se realiza con base a las pruebas de Estado ([Estatuto Académico](#), artículo 60). El posgrado, por su parte, se rige por los criterios establecidos en las normas de creación de cada programa “y demás normas que establezca la universidad” ([Estatuto Académico](#), artículo 61). Algunos programas de pregrado realizan pruebas específicas para su ingreso denominado examen de aptitudes especiales como es el caso de las licenciaturas en Música y Educación Física, Recreación y Deporte. La selección de admitidos se realiza mediante un procedimiento de ponderación de los resultados de la prueba Saber 11 mediante una tabla definida para cada programa de pregrado que se aplica a todos los aspirantes. Todo este procedimiento está regulado por la [Resolución 019 de 2014](#) del Consejo Académico. También se cuenta con primera y segunda opción de inscripción reglamentada por el [Acuerdo No. 053 de 2008](#).

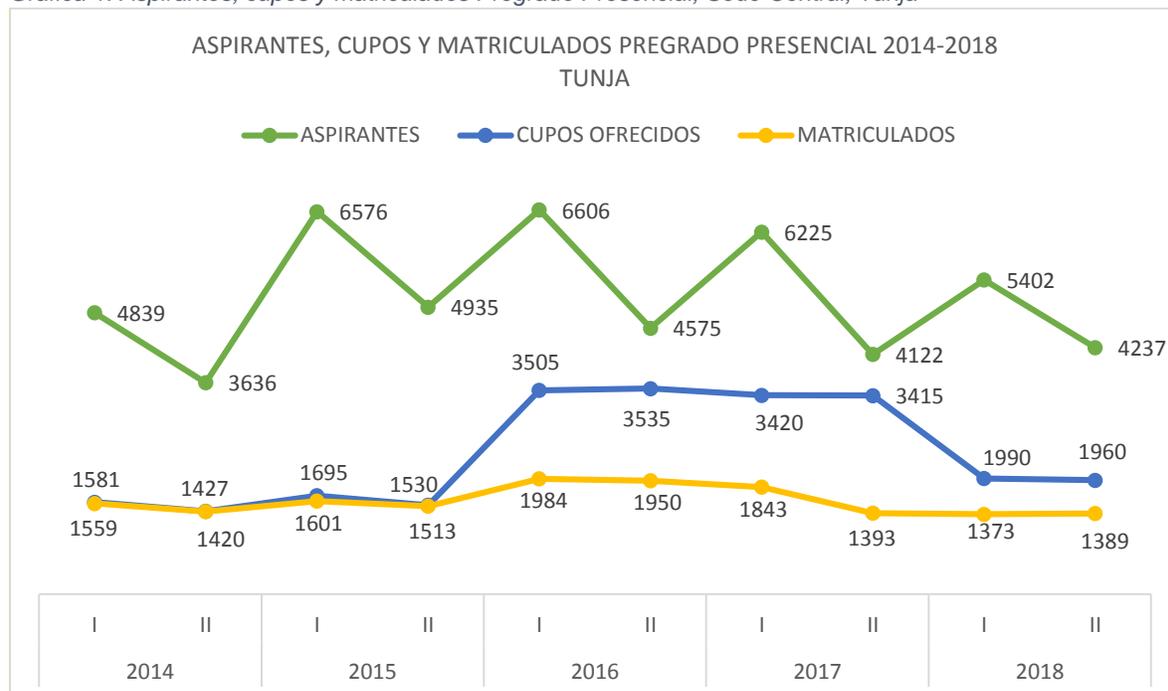
Para el proceso de inscripción, se desarrolla mediante una convocatoria amplia a través de medios de información como la emisora Institucional “104.1 la FM universitaria”, periódicos de circulación local, regional y nacional, afiches y plegables, redes sociales de la universidad y la página web de la institución (http://www.uptc.edu.co/adm_reg/). Allí se informa de los requisitos normativos exigidos, criterios de selección, fechas de trámites y publicación de resultados de los admitidos. Para la formalización de la matrícula, la Universidad orienta al estudiante admitido en los pasos y requisitos que debe seguir para realizar este proceso dejando como soporte la información registrada en el Sistema de Información y Registro Académico -SIRA- y soporte físico en la historia académica. El – SIRA- es un sistema de información desarrollado por la institución para apoyar los procedimientos de inscripción, admisión y matrícula, garantizando de esta forma, la conservación y proceso de registro de la información de manera segura y confiable y permitiendo su consulta de manera veraz y oportuna.

En cuanto a la permanencia estudiantil, la Universidad cuenta con criterios para evaluar el rendimiento académico de los estudiantes y de manera clara determina en su Reglamento Estudiantil las causas o situaciones por las cuales un estudiante pierde su calidad por bajo rendimiento académico: Capítulo IV del [Acuerdo No. 130 de 1998](#), [Acuerdo No. 097 de 2006](#), Estudiantes a Distancia; Capítulo II, Artículos 11° al 16° del [Acuerdo No. 052 del 2012](#),

Reglamento Estudiantil de Posgrados. En cuanto al tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en la Universidad, se cuenta con estadísticas suministradas por el SIRA, información utilizada para elaborar el diagnóstico Institucional a la permanencia estudiantil. Como resultado de tal análisis se tiene un promedio de permanencia en programas de pregrado presencial de 13.5 semestres académicos. Para el caso de programas a distancia a nivel de tecnologías se tiene un promedio de permanencia de 7 semestres académicos. Estos criterios son aplicados de forma estricta por cada Comité Curricular.

Frente al comportamiento estadístico del tema aspirantes, cupos ofrecidos y número de estudiantes matriculados en el periodo 2014 – 2018, se puede decir:

Gráfica 1. Aspirantes; cupos y matriculados Pregrado Presencial, Sede Central, Tunja

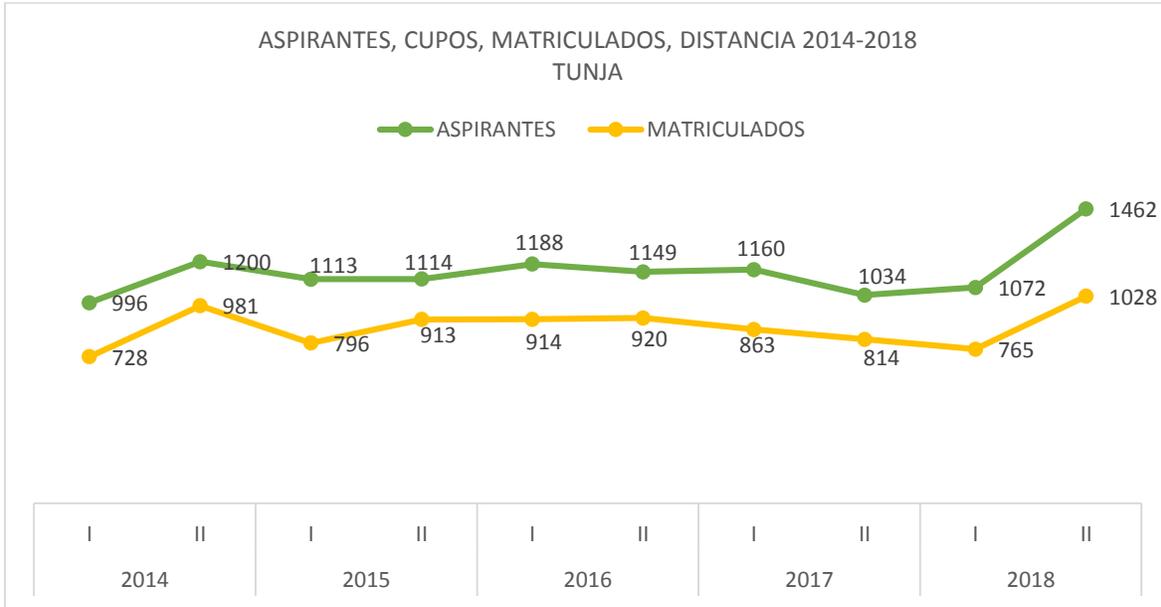


Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 - 2018

El número de aspirantes evidencia una tendencia constante que incrementa para primer semestre del año y desciende durante el segundo. En términos del histórico 2014-2018, es el primer semestre de 2016 donde se presentó el mayor número de aspirantes con 6606 y el segundo semestre de 2017 el menor con 4122 aspirantes. En cuanto a los cupos ofrecidos, dicho cupo se incrementa de forma importante a partir del primer semestre de 2016 y se mantiene estable hasta 2018. El número de matrículas, por su parte, corresponde con la dinámica tanto del número de aspirantes como de cupos ofrecidos. Es importante señalar el número significativo de aspirantes a la UPTC, lo que demuestra que la Institución sigue siendo la primera opción para la población representativa en el orden regional como nacional.

Ahora bien, si estos resultados se desagregan por Sedes, se tiene que:

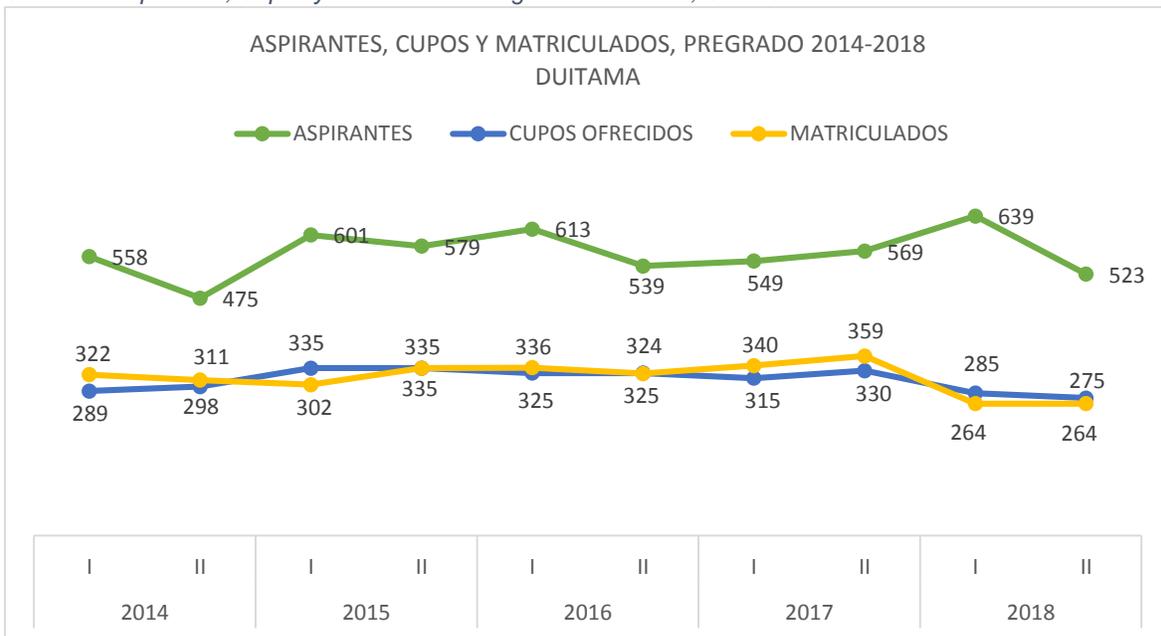
Gráfica 2. Aspirantes y matriculados Pregrado a Distancia, Sede Central, Tunja



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 - 2018

La gráfica muestra que el comportamiento del número de aspirantes frente al comportamiento de matriculados es constante manteniendo una tendencia ascendente y siendo el número de aspirantes siempre mayor que el de matriculados.

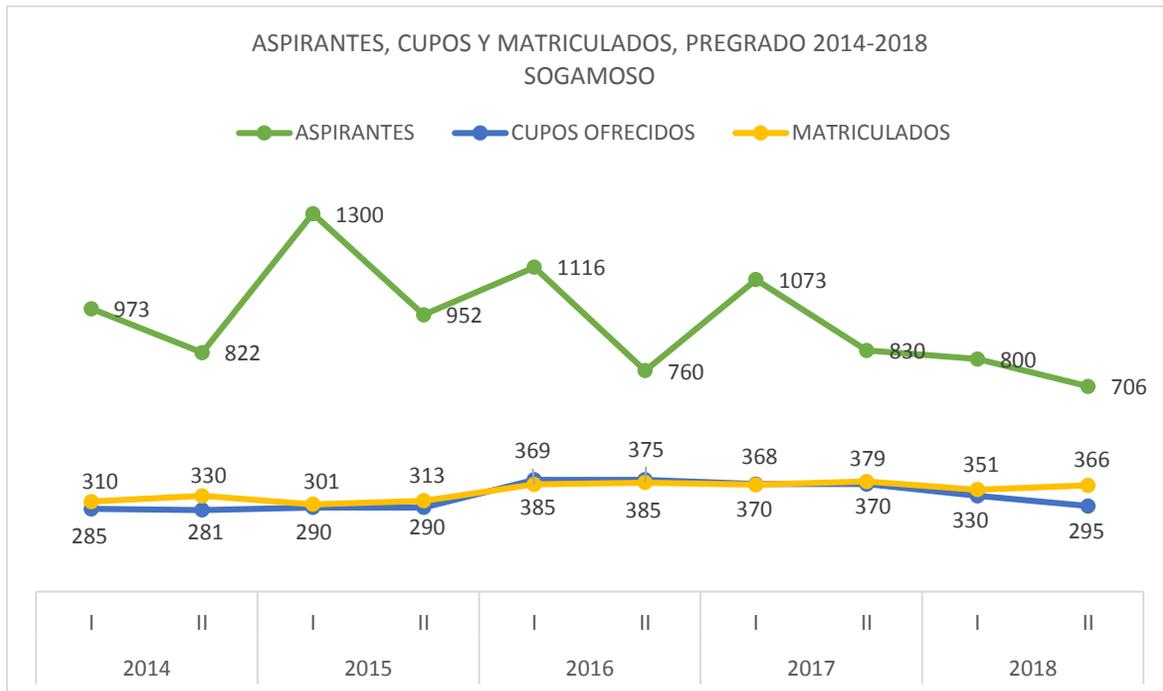
Gráfica 3. Aspirantes, Cupos y Matriculados Pregrado Presencial, Sede Seccional Duitama



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 - 2018

Para el caso de la Sede Seccional Duitama se tiene un equilibrio importante entre los cupos ofrecidos y el número de estudiantes matriculados. Este comportamiento es estable y no presenta mayores variaciones. La diferencia entre cupos ofrecidos, número de matrículas y número de aspirantes, en el caso de esta Sede Seccional, es bastante alta por lo que se evidencia una demanda importante por acceder a sus programas.

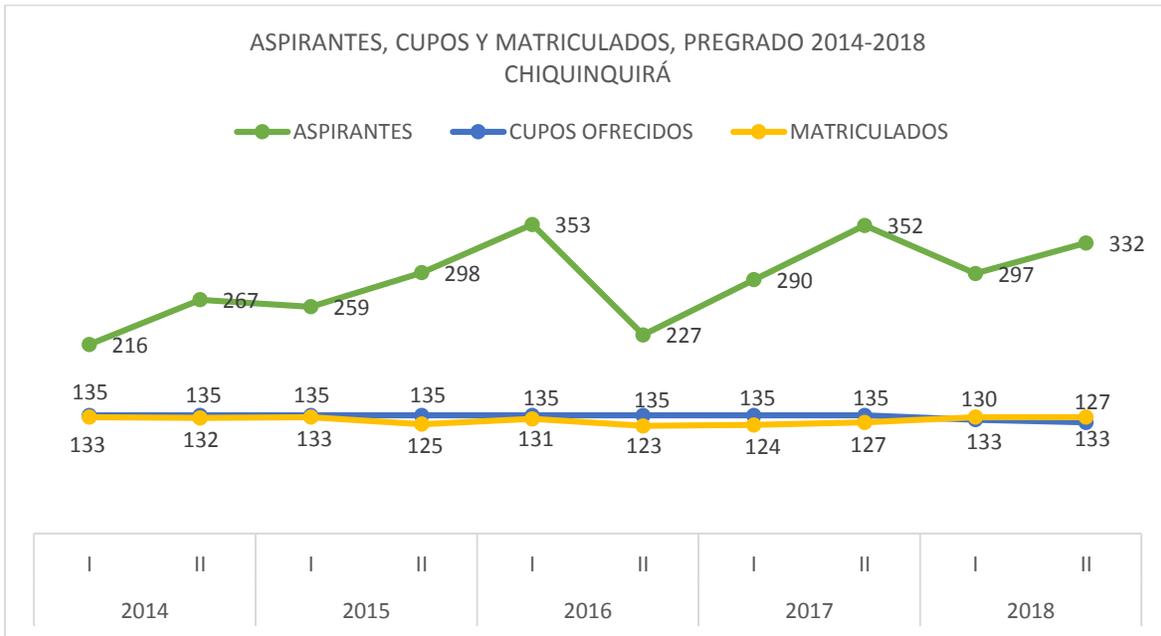
Gráfica 4. Aspirantes, Cupos y Matriculados Pregrado Presencial, Sede Seccional Sogamoso



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 – 2018

La gráfica para la Sede Seccional Sogamoso presenta picos altos en cuanto al número de aspirantes en los primeros semestres de cada año. Respecto al comportamiento en el periodo, las cifras de cupos y matrículas son cercanas y con poca variación debido a que la oferta está limitada por el número de cupos. Como se observa, la Institución realizó un esfuerzo para aumentar el número de cupos en los años 2016 y 2017. Finalmente, la diferencia positiva entre el número de matriculados y el número de cupos se debe a los estudiantes antiguos. En 2015-I hubo un incremento inusitado en el número de inscritos, siendo la cifra relativamente constante en los demás años salvo en 2018 donde se experimentó una caída en el número de inscritos que llegó a niveles similares a 2014.

Gráfica 5. Aspirantes, Cupos y Matriculados Pregrado Presencial, Sede Seccional Sede Seccional Chiquinquirá



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 - 2018

La gráfica de la Sede Seccional de Chiquinquirá muestra una tendencia creciente respecto al número de aspirantes a excepción del año 2016 en el que se presentó una disminución de los mismos. Sin embargo, para el año 2017, la tendencia al aumento vuelve a presentarse. Para cupos ofrecidos y estudiantes matriculados, se evidencia un comportamiento que se corresponde de forma importante.

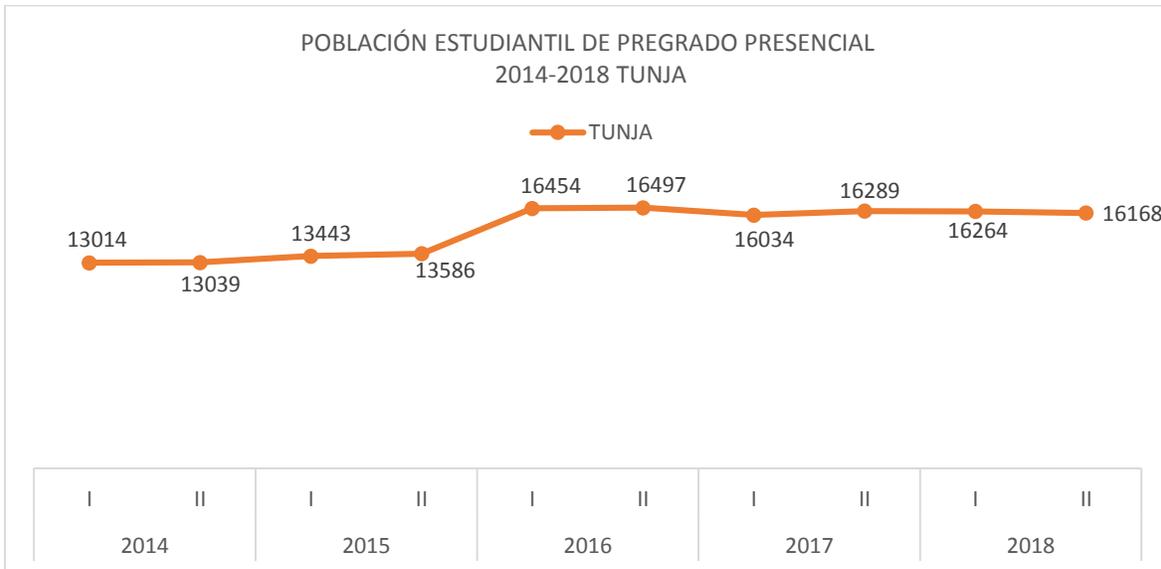
Tabla 1. Tabla de Absorción Estudiantes Matriculados Pregrado

PROGRAMAS PREGRADO										
ASPIRANTES										
SEDE	2014		2015		2016		2017		2018	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
TUNJA	4839	3636	6576	4935	6606	4575	6225	4122	5402	4237
TUNJA DISTANCIA	996	1200	1113	1114	1188	1149	1160	1034	1072	1462
DUITAMA	558	475	601	579	613	539	549	569	639	523
SOGAMOSO	973	822	1300	952	1116	760	1073	830	800	706
CHIQUEQUIRÁ	216	267	259	298	353	227	290	352	297	332
CUPOS DE ADMISIÓN										
SEDE	2014		2015		2016		2017		2018	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
TUNJA	1581	1427	1695	1530	3505	3535	3420	3415	1990	1960
TUNJA DISTANCIA	722	981	796	913	20920	21120	22760	22800	24200	24360
DUITAMA	289	298	335	335	325	325	315	330	285	275
SOGAMOSO	285	281	290	290	385	385	370	370	330	295
CHIQUEQUIRÁ	135	135	135	135	135	135	135	135	130	127
ADMITIDOS MATRICULADOS										
SEDE	2014		2015		2016		2017		2018	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
TUNJA	1559	1420	1601	1513	1984	1950	1843	1393	1373	1389
TUNJA DISTANCIA	728	981	796	913	914	920	863	814	765	1028
DUITAMA	322	311	302	335	336	324	340	359	264	264
SOGAMOSO	310	330	301	313	369	375	368	379	351	366
CHIQUEQUIRÁ	133	132	133	125	131	123	124	127	133	133
TASA DE ABSORCIÓN										
SEDE	2014		2015		2016		2017		2018	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
TUNJA	32,2	39,1	24,3	30,7	30,0	42,6	29,6	33,8	25,4	32,8
TUNJA DISTANCIA	73,1	81,8	71,5	82,0	76,9	80,1	74,4	78,7	71,4	70,3
DUITAMA	57,7	65,5	50,2	57,9	54,8	60,1	61,9	63,1	41,3	50,5
SOGAMOSO	31,9	40,1	23,2	32,9	33,1	49,3	34,3	45,7	43,9	51,8
CHIQUEQUIRÁ	61,6	49,4	51,4	41,9	37,1	54,2	42,8	36,1	44,8	40,1
PROMEDIO	51,3	55,18	44,12	49,08	46,38	57,26	48,6	51,48	45,36	43,8

La tabla anterior nos da cuenta de la tasa de absorción para los programas de pregrado de cada una de las diferentes Sedes de la Universidad. El promedio de absorción para los programas presenciales de la Sede Central Tunja, en el periodo 2014 a 2018, es de 32.05 mientras que, para los programas de pregrado a distancia, el promedio es de 76.65. Para

Duitama la absorción arrojó un valor promedio de 56.3, Sogamoso de 38.62 y Chiquinquirá de 45.94.

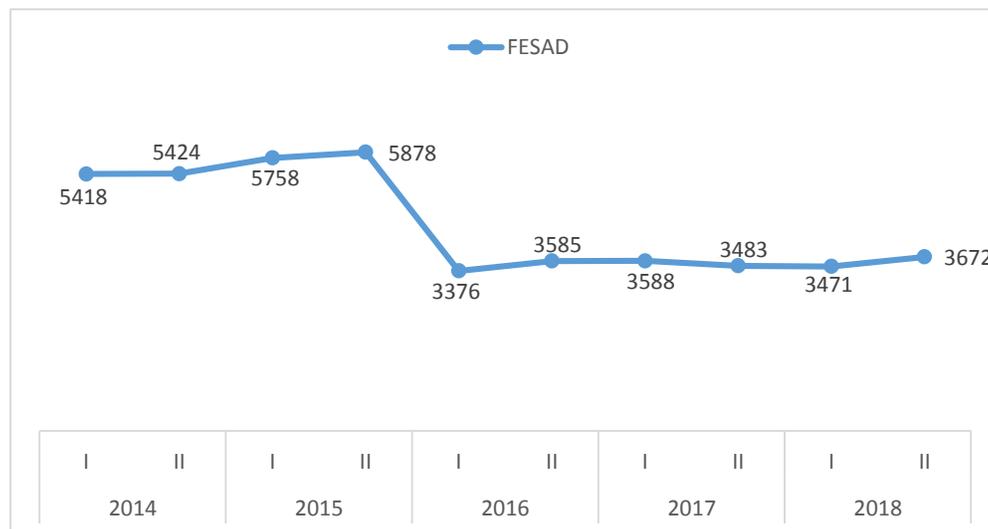
Gráfica 6. Población Estudiantil Total Pregrado Presencial Sede Central, Tunja



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 – 2018

La gráfica anterior muestra el crecimiento de población estudiantil del pregrado en la Sede Tunja en el periodo 2014 a 2018. Se destaca un incremento para el primer semestre del año 2016 en donde se pasa de 13586 estudiantes a 16454, cifra que tiende a mantenerse constante sin incrementos o disminuciones importantes durante el resto de periodo. De 13014 estudiantes recibidos en I-2014 se pasa a 16168 estudiantes en II-2018, es decir, un incremento de 3154 estudiantes. Lo anterior permite rastrear una línea de crecimiento sustancial en términos de cobertura, permanencia e impacto social.

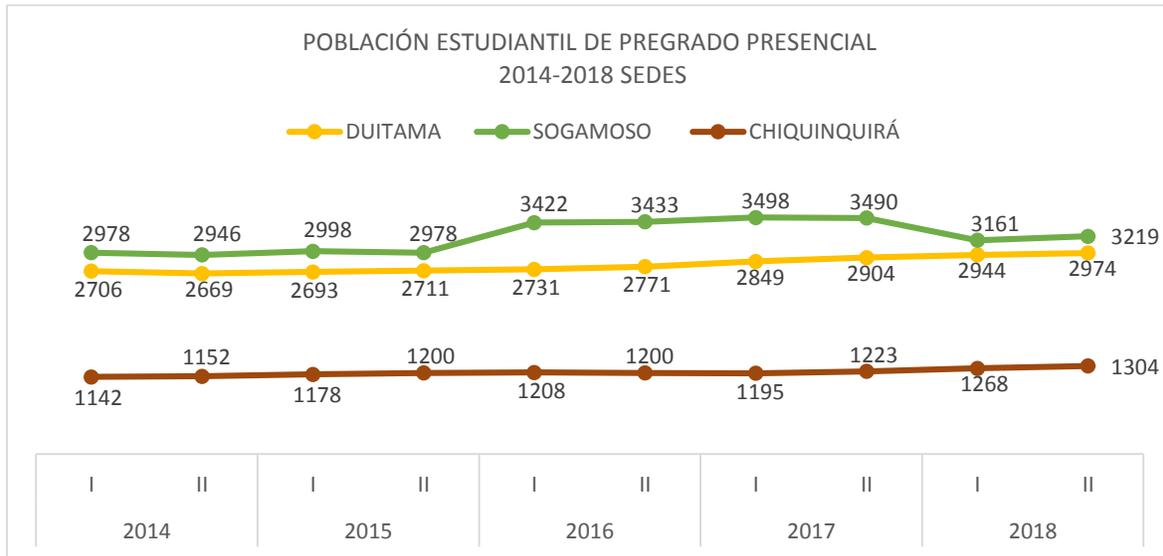
Gráfica 7. Población Estudiantil Total Pregrado Distancia



Fuente: Boletín Estadístico "UPTC en Cifras", 2014-2018

En términos de la educación a distancia, lo que se evidencia es un descenso en la matrícula a partir del segundo semestre de 2016 momento en que se pasa de 5878 estudiantes a 3376. De allí en adelante, se presentan leves incrementos llegando a un número de 3672 estudiantes para el segundo semestre de 2018.

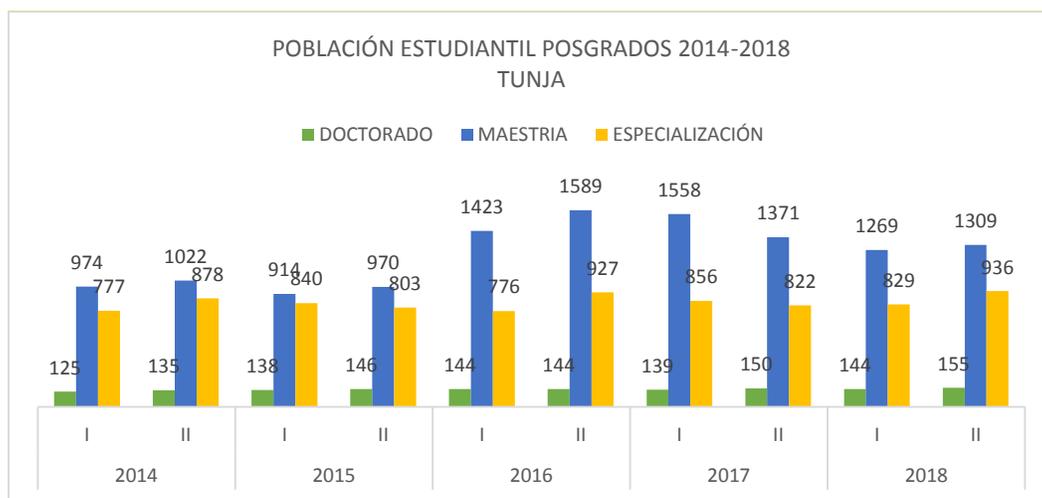
Gráfica 8. Población Estudiantil Pregrado Presencial Sedes



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 - 2018

La gráfica anterior da cuenta de la población estudiantil en las Sedes durante los años 2014 a 2018. Se presenta un aumento de población estable en Duitama y Chiquinquirá. Por su parte, Sogamoso presenta un incremento importante de población durante los años 2016 y 2017.

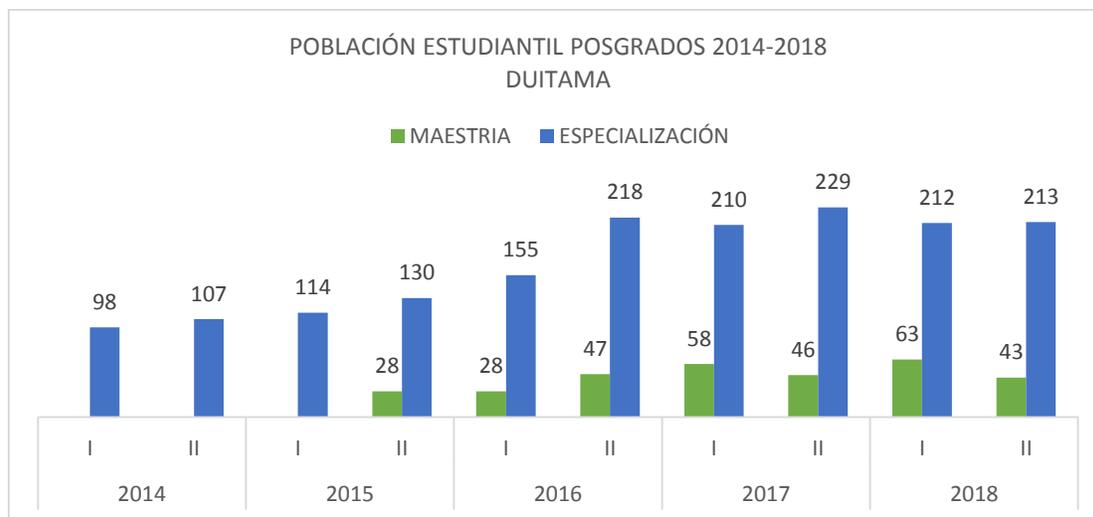
Gráfica 9. Población Estudiantil Posgrado por Modalidad Sede Central, Tunja



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 – 2018

Como se puede observar en la gráfica anterior, la oferta posgraduada en la Sede Tunja ha crecido proporcionalmente año tras año. Lo anterior se debe a la creación de nuevos programas de especialización, maestría y doctorado. En relación con lo anterior, se observa que la población estudiantil en maestría presenta un aumento representativo en los periodos comprendidos entre 2016 y 2017 con un promedio respectivo de 1506 y 1464. Así mismo, en los programas de especialización, para el mismo periodo, se cuenta con un promedio aproximado de 845. El comportamiento que refleja la población adscrita a doctorado es equilibrada en un promedio de 142.

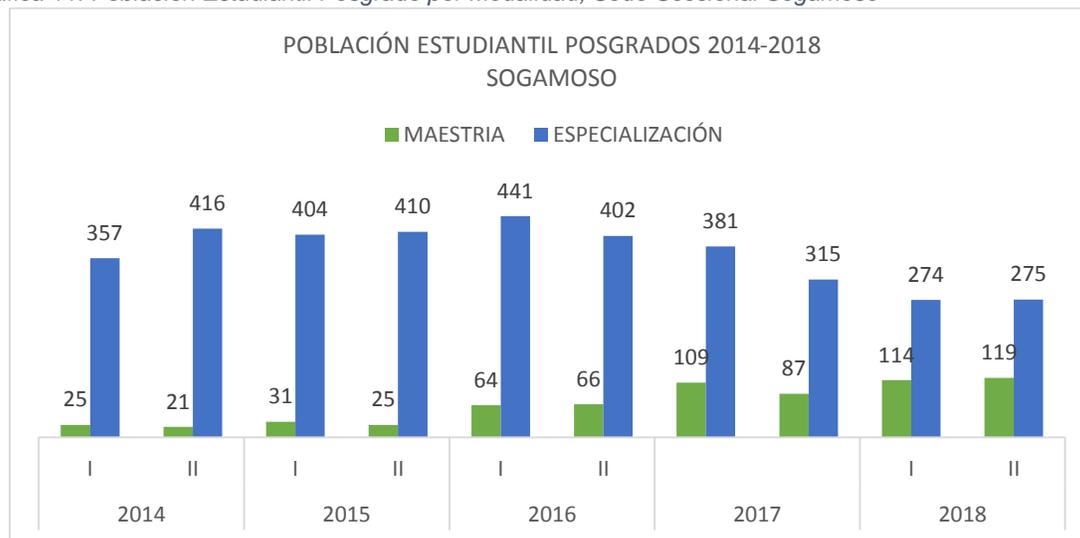
Gráfica 10. Población Estudiantil Posgrado por Modalidad, Sede Seccional Duitama



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 – 2018

En la Sede Duitama, la oferta posgraduada presenta un aumento importante a partir de 2015. En términos de especialización, en los años 2017 y 2018 se muestran picos importantes. Por otro lado, la dinámica de crecimiento de la maestría presenta cifras altas en el primer semestre de 2018. Los demás años son constantes y equilibrados.

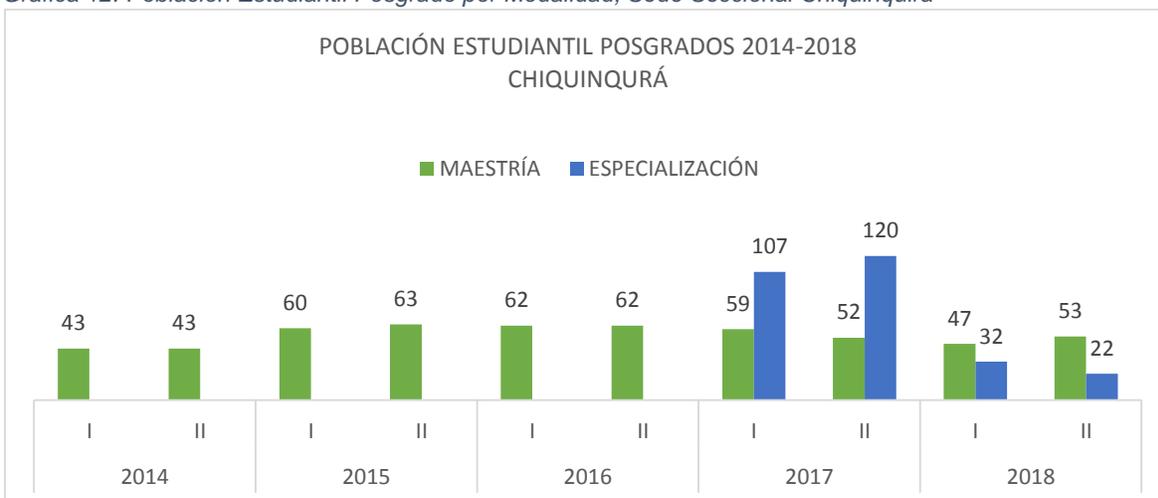
Gráfica 11. Población Estudiantil Posgrado por Modalidad, Sede Seccional Sogamoso



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 – 2018

El comportamiento de la población estudiantil de posgrados en la Sede Seccional Sogamoso, muestra un descenso en lo que atañe a las especializaciones debido a que se incrementa al mismo tiempo la población de maestría, política institucional para satisfacer los requerimientos de formación a estándares internacionales. Pese a ello, la representación poblacional en los programas de especialización es alta y mayoritaria la cual alcanza un promedio de 368 estudiantes adscritos. Las maestrías muestran un vigoroso compartimiento desde que inició la oferta en la Sede Seccional en 2014 tuvo 25 estudiantes y en 2018 cierra con 119 en promedio. La Seccional recibió en 2018 registro calificado al Programa de Doctorado en Ingeniería, lo que devela la preocupación constante por crear programas posgraduales que impacten a la región, el país y el mundo.

Gráfica 12. Población Estudiantil Posgrado por Modalidad, Sede Seccional Chiquinquirá



Fuente: Oficina Planeación UPTC, 2014 – 2018

En la Sede Chiquinquirá, la maestría reporta en promedio 60 estudiantes adscritos. De la misma manera, los programas de especialización abiertos en el año 2017 reportan para este periodo y el 2018 un promedio de 70 estudiantes. En conclusión, se observa el crecimiento de programas posgraduales en esta región que sin duda impacta los procesos sociales, culturales y profesionales de la misma.

Evidencias:

- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#)
- [Estatuto Académico](#)
- [Acuerdo 053 de 2008](#), Reglamenta la Primera y Segunda opción de inscripción.
- [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil programas pregrado presencial.
- [Acuerdo 097 de 2006](#), Reglamento Estudiantil programas a distancia.
- [Acuerdo 052 de 2012](#), Reglamento Estudiantil posgrados.
- [Acuerdo 037 de 2007](#), Crea Plan de Acompañamiento Académico (Plan Padrino).
- [Resolución 019 de 2014](#), Nueva Estructura del Examen de Estado Saber 11°, Mecanismo de Selección.
- [Resolución 16 de 2009](#), Reglamenta Modalidades De Trabajo De Grado Para Estudiantes De Los Programas De Pregrado Presencial.
- [Resolución 36 de 2010](#), Modalidades Trabajo de grado
- [Boletín Uptc en cifras 2014](#)
- [Boletín Uptc en cifras 2015](#)
- [Boletín Uptc en cifras 2016](#)
- [Boletín Uptc en cifras 2017](#)
- [Boletín Uptc en cifras 2018](#)
- Emisora Institucional “104.1 la FM universitaria”, Link: <http://www.uptc.edu.co/uptcradio/>

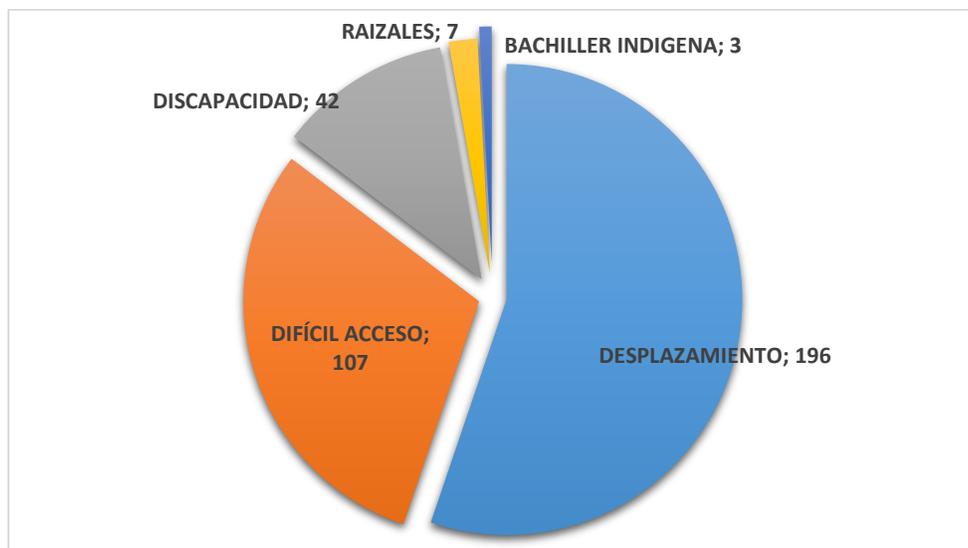
b) Estrategias que garanticen la integración de los estudiantes a la institución en consideración a su heterogeneidad social y cultural.			
Calificación:	4.7	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La UPTC establece dentro del Reglamento Estudiantil particularidades para la admisión de estudiantes con condiciones de excepción y provenientes de poblaciones especiales tales como: mejores bachilleres, indígenas, normalistas superiores, desplazados, provenientes de regiones apartadas y de departamentos donde no existan Instituciones de Educación Superior. Tal reglamentación está contemplada, además de los [Acuerdos No. 130 de 1998](#) y [Acuerdo No. 097 de 2006](#), en el [Acuerdo No. 017 de 2001](#) que crea cupos especiales para población reinsertada y desplazada, el [Acuerdo No. 120 de 2006](#) que reglamenta la admisión de bachilleres de departamentos donde no existan Instituciones de Educación Superior y la [Resolución 026 de 2009](#) que se avala y reconoce el título de normalista superior de las instituciones en convenio con la UPTC y los autoriza para ingresar a quinto semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar y la Licenciatura en Educación Básica.

Por otra parte, la Universidad acata lo establecido en el Artículo 117° de la [Ley 30 de 1992](#), modificado por el Artículo 8° de la [Ley 1503 de 2011](#), en el que establece que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo, físico, psico - afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y funcionarios. Se acoge la [Ley 1346 de 2009](#), la Convención Internacional de los Derechos de las personas en condiciones de discapacidad, establecida por la Organización de las Naciones Unidas y desarrollada a través de la [Ley 1618 de 2013](#). Dentro de las Políticas Universitarias, el Artículo 6° del [Acuerdo No. 066 de 2005](#), Estatuto General, establece promover la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria en todos los campos educativos y en el profesional específico. Por tal razón, se aprobó mediante [Acuerdo No. 029 de 2015](#) la “Política Institucional de Educación Inclusiva”, orientada a la equiparación de oportunidades de los diversos grupos poblacionales con dificultades en términos de acceso, permanencia y graduación de la Educación Superior.

La Dirección de Bienestar Universitario de la UPTC mediante el proceso de Gestión del Bienestar Universitario, es el encargado de articular y fomentar la Política de Educación Inclusiva a través de programas de acompañamiento intra e interinstitucional. Por otra parte, la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con el grupo de Bienestar Social y tiene bajo su responsabilidad promocionar y ofrecer los servicios de apoyo socio - económico a la comunidad universitaria con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Política, Misión y Visión acorde con lo establecido en el [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#). Dichos servicios son: liderazgo Upetecista, la Pastoral Universitaria, Universidad Saludable, Proyectos Productivos, Servicio de Psicología y Orientación Profesional, entre otros.

Respecto a comunidades en situación de vulnerabilidad, se tiene que dentro del periodo 2014 – 2018 se han matriculado 355 estudiantes distribuidos así:



Fuente: Sistema de Información de Registro Académico - SIRA

Como lo muestra la gráfica, la Universidad cuenta con un número importante de estudiantes matriculados víctimas del conflicto armado, especialmente, que han sufrido desplazamiento forzado. Así mismo, población proveniente de zonas de difícil acceso y población en situación de discapacidad. Se resalta la matrícula de bachilleres indígenas y raizales; lo que demuestra la vocación nacional de la institución.

Evidencias:

- [Ley 30 de 1992](#), Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- [Ley 1503 de 2011](#), Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- [Ley 1346 de 2009](#), Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.
- [Acuerdos No. 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil
- [Ley 1618 de 2013](#), Establecen las Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#)
- [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil programas pregrado presencial.
- [Acuerdo 097 de 2006](#), Reglamento Estudiantil Programas a Distancia.
- [Acuerdo 017 de 2001](#), Asignación de Cupos Especiales
- [Acuerdo 120 de 2006](#), Reglamenta la Admisión de Bachilleres de Departamentos Donde no Existan Instituciones de Educación Superior
- [Acuerdo 004 de 2019](#), reorganiza el Programa de Escuelas Normales Superiores en Convenio con la Uptc
- [Acuerdo 066 de 2005](#), Estatuto General De La Uptc
- [Acuerdo 029 de 2015](#), Política Institucional de Educación Inclusiva para la Uptc.
- [Resolución 026 de 2009](#), Modifica la Res. 01 de 2000, Convenios con Escuelas Normales Superiores.
- [Estadísticas número de estudiantes que ingresaron por vía de excepción.](#)

c) Deserción de estudiantes, análisis de causas y estrategias de permanencia en condiciones de calidad.			
Calificación:	4.3	Grado de Cumplimiento:	ALTO

Respecto al tema de deserción estudiantil, la Universidad toma las cifras estadísticas arrojadas por el Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior-SPADIES 3.0 como referente para adelantar acciones institucionales que conlleven a entender las causas que inciden en la deserción y disminuirlas. Es importante mencionar que desde el año 2016 el Ministerio de Educación Nacional viene desarrollando el proceso de integración del SPADIES con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES y Observatorio de Laboral de Egresados-OLE. Por esta razón, las cifras que ofrece SPADIES a la fecha son cifras parciales dado que a nivel general las Instituciones de Educación Superior se encuentran en el ejercicio de validación de la información y este proceso durará hasta diciembre de 2019.

En términos del análisis de causas de la deserción y estrategias de permanencia, la Universidad a través de los boletines estadísticos “UPTC en cifras” publica en su página web la información semestral de la deserción de todos sus programas académicos con base en los datos suministrados por el Sistema de Registro Académico-SIRA para cada periodo académico, evidenciando las causas académicas por aplicación del Reglamento Estudiantil y las no académicas por factores socio-económicos. Así mismo, se creó el Comité de Estudio a la Deserción aprobado mediante [Resolución 3501 de 2011](#). Dicho Comité ha generado informes de seguimiento y análisis de la deserción que documentan el comportamiento de este fenómeno en los distintos programas académicos de pregrado evidenciando una tendencia importante en toda la institución hacia la deserción por causas no académicas.

La administración de la Universidad ha generado diversas políticas conducentes a fortalecer la permanencia, entre ellas, el Plan de Acompañamiento Académico “Plan Padrino”, aprobado por [Acuerdo No. 037 de 2007](#), el cual busca fortalecer las bases académicas de los estudiantes de la Universidad que presenten deficiencias en las áreas básicas, disciplinar, interdisciplinar y de profundización. Este acompañamiento es brindado por estudiantes de excelente desempeño académico de últimos semestres bajo la coordinación de docentes de los programas de la UPTC. Otras estrategias institucionales incluyen la creación del [Acuerdo No. 035 de 2017](#), que reglamentó la oferta de cursos intersemestrales que actúan como un mecanismo de nivelación de aquellos estudiantes de bajo rendimiento académico y el apoyo a través de becas a estudiantes con dificultades económicas.

La Dirección de Bienestar Universitario tiene establecido un sistema de becas a estudiantes que cumplen con un requisito académico como apoyo para su sostenimiento en la Universidad. Las becas contempladas son: reconocimiento por extrema incapacidad económica, becas de trabajo para salas de informática, biblioteca, dependencias académico administrativas y estímulos de bienestar para el restaurante estudiantil, residencias estudiantiles, beca por representación artística o deportiva, entre otras.

Para acceder a estos beneficios económicos la Dirección de Bienestar Universitario abre semestralmente convocatorias en donde uno de los requisitos que prima para su asignación es el promedio aritmético acumulado.

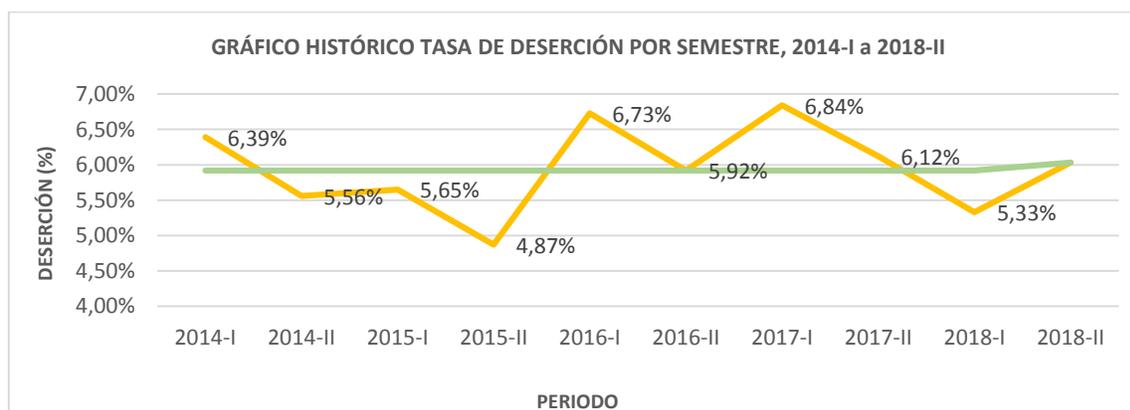
Otras de acciones que se vienen desarrollando encaminadas a la promoción de la permanencia y graduación estudiantil son los centros de atención que desarrollan acciones encaminadas a brindar acompañamiento y asesoría académica, orientación psicopedagógica, procesos de adaptación a la vida universitaria, orientación vocacional, entre otros, que buscan prevenir la deserción estudiantil. Se mencionan entre estas unidades al Centro de Atención Psicopedagógica-CAP, adscrito a la Escuela de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa y la Unidad de Apoyo al Aprendizaje de la Matemáticas-UAAM, liderado desde la Licenciatura en Matemáticas, ambos adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación; el Comité de Desarrollo Académico-CDA, direccionado por el programa de Psicología en la Facultad de Salud y el Laboratorio de Didáctica de las Matemáticas Ábaco, coordinado por la Licenciatura en Matemáticas de la Sede Seccional Duitama.

Durante el año 2018, la Vicerrectoría Académica realizó un estudio con el fin de identificar las aptitudes y habilidades relacionadas con el desempeño académico a través de la elaboración de Perfiles Profesiográficos por áreas de conocimiento de la UPTC. En el estudio participaron aproximadamente 800 personas entre docentes y estudiantes de las sedes de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Tunja. Con base en los hallazgos más relevantes del estudio, para el año 2019, se determinó el diseño, pilotaje e implementación de dos protocolos de intervención - atención y procrastinación - como una estrategia académica para promover la permanencia estudiantil y disminuir la deserción.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD 2014-2018

Históricamente la Universidad viene manejando el indicador Tasa de Deserción por Semestre que en promedio entre los periodos 2014-I y 2018-II es de 5,94%. En este lapso, el comportamiento de la deserción ha sido fluctuante pasando de 6,39% a 6,03% en los últimos diez periodos académicos, siendo 2016-I (6,73%) y 2017-II (6,84%) los más altos como lo muestra el siguiente gráfico:

Gráfica 13. Tasa de Deserción por Semestre, 2014-2018



Fuentes: DTICs, UPTC, Mayo de 2019

Para revisar el comportamiento histórico de la deserción en las Facultades no se realiza una comparación entre ellas pues se entiende que cada una presenta sus propias particularidades de acuerdo con sus contextos y dinámicas, así:

Tabla 2. Comportamiento Histórico de la Deserción Estudiantil por Facultad 2014-2018

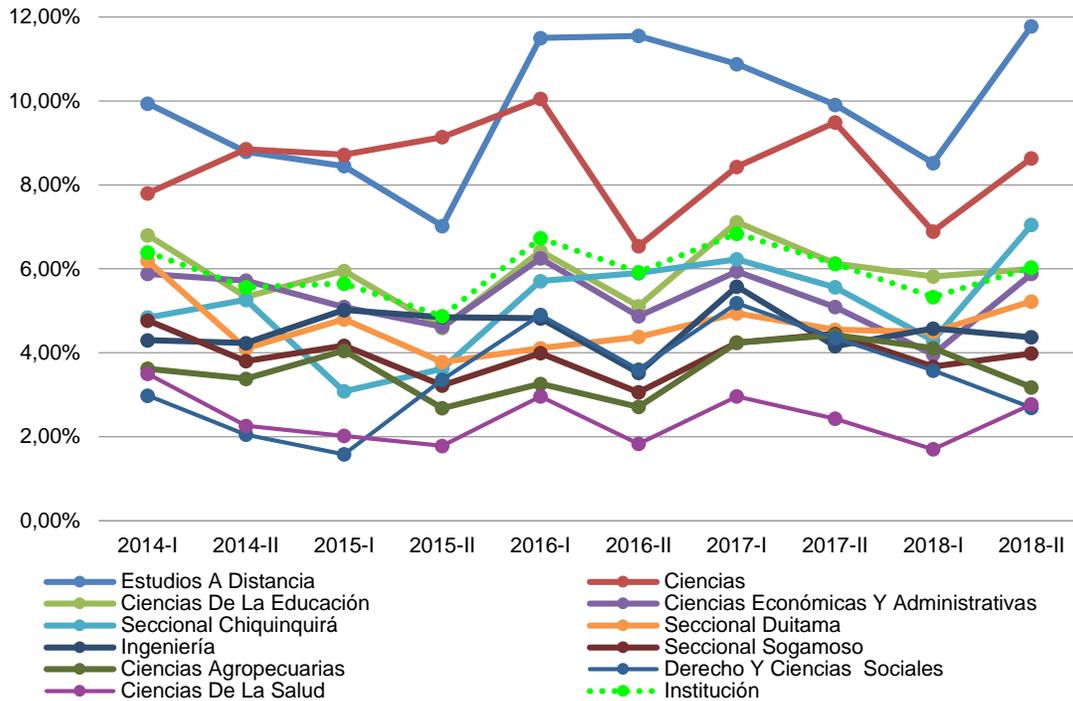
Facultad	2014-I	2014-II	2015-I	2015-II	2016-I	2016-II	2017-I	2017-II	2018-I	2018-II	Prom.
Estudios A Distancia	9,94%	8,79%	8,45%	7,02%	11,50%	11,55%	10,88%	9,91%	8,52%	11,79%	9,83%
Ciencias	7,80%	8,85%	8,72%	9,14%	10,05%	6,54%	8,43%	9,49%	6,89%	8,64%	8,45%
Ciencias De La Educación	6,80%	5,33%	5,95%	4,59%	6,42%	5,11%	7,11%	6,13%	5,82%	6,00%	5,93%
Ciencias Económicas Y Administrativas	5,88%	5,72%	5,09%	4,62%	6,25%	4,87%	5,94%	5,09%	3,96%	5,88%	5,33%
Seccional Chiquinquirá	4,84%	5,26%	3,08%	3,62%	5,71%	5,90%	6,23%	5,56%	4,29%	7,05%	5,15%
Seccional Duitama	6,19%	4,10%	4,80%	3,78%	4,11%	4,38%	4,94%	4,55%	4,50%	5,22%	4,66%
Ingeniería	4,30%	4,23%	5,02%	4,85%	4,82%	3,52%	5,58%	4,16%	4,58%	4,37%	4,54%
Seccional Sogamoso	4,77%	3,80%	4,17%	3,22%	3,99%	3,06%	4,24%	4,45%	3,67%	3,98%	3,94%
Ciencias Agropecuarias	3,62%	3,38%	4,05%	2,68%	3,26%	2,71%	4,24%	4,42%	4,11%	3,18%	3,56%
Derecho Y Ciencias Sociales	2,98%	2,05%	1,58%	3,36%	4,90%	3,60%	5,18%	4,35%	3,58%	2,69%	3,43%
Ciencias De La Salud	3,50%	2,26%	2,02%	1,78%	2,96%	1,83%	2,96%	2,43%	1,70%	2,77%	2,42%
Institución	6,39%	5,56%	5,65%	4,87%	6,73%	5,92%	6,84%	6,12%	5,33%	6,03%	5,94%

Fuentes: DTICs, UPTC, Mayo de 2019

Para el periodo 2014-2018 la Facultad de Estudios a Distancia es la que mayor tasa de deserción presenta en sus programas académicos ya que en promedio por semestre deserta el 9,83% de los estudiantes adscritos a la misma y para el periodo 2018-II incrementó al 11,79% quedando a casi 5 puntos porcentuales por encima de la deserción institucional. Un comportamiento similar se presenta en la Facultad de Ciencias que promedia un 8,45% en los últimos cuatro años aumentando para el periodo 2018-II al 8,64% quedando a 2,61% por encima de la Institución. En tercer lugar, se tiene la Facultad de Ciencias de la Educación cuyo promedio de deserción para el periodo reportado es de 5,93%. Por su parte, las facultades que menos deserción presentan son: Ciencias de la Salud (2,42%), Derecho y Ciencias Sociales (3,43%) y Ciencias Agropecuarias (3,56%).

Frente al promedio general de deserción en la Universidad, solamente dos Facultades se encuentran por encima del mismo: Estudios a Distancia y Ciencias. La Facultad de Ciencias de la Educación demuestra un comportamiento bastante similar al de la universidad en general y el resto de las Facultades se encuentran por debajo del promedio institucional. En este sentido, la Facultad Seccional Duitama (5,22%), la Facultad de Ingeniería (4,37%), la Facultad Seccional Sogamoso (3,98%), la Facultad de Ciencias Agropecuarias (3,18%), la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (2,69%) y la Facultad de Ciencias de la Salud (2,77%), registran una tasa de deserción ubicada entre el 2 y el 5 por ciento, siendo las tasas más bajas para el periodo 2018-II, como se relaciona en el siguiente gráfico:

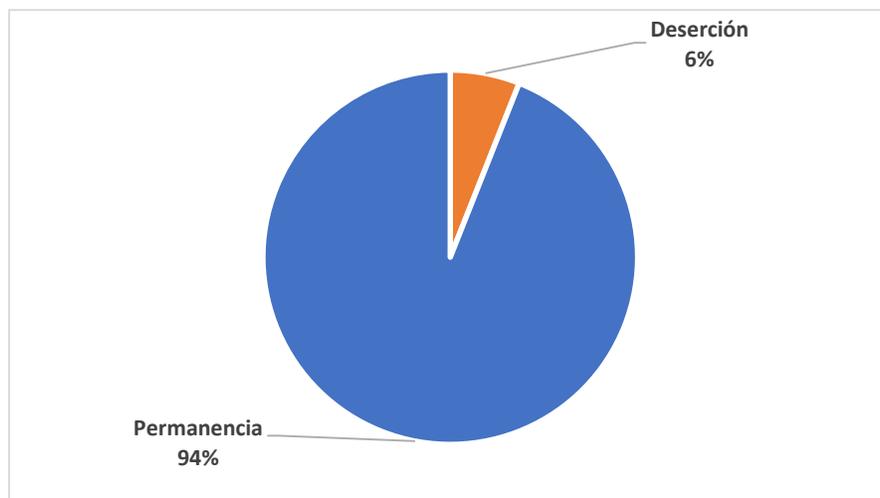
Gráfica 14. Histórico Tasa de Deserción por Semestre en Facultades de la Uptc 2014-2018



Fuentes: DTICs, UPTC, Mayo de 2019

Con respecto a la deserción y permanencia, se encontró que del total de estudiantes matriculados en los programas de pregrado y posgrado para el periodo 2018-II, el 94,27% permanecen como estudiantes en la Universidad. En contraste, el 6,03% de los estudiantes desertaron.

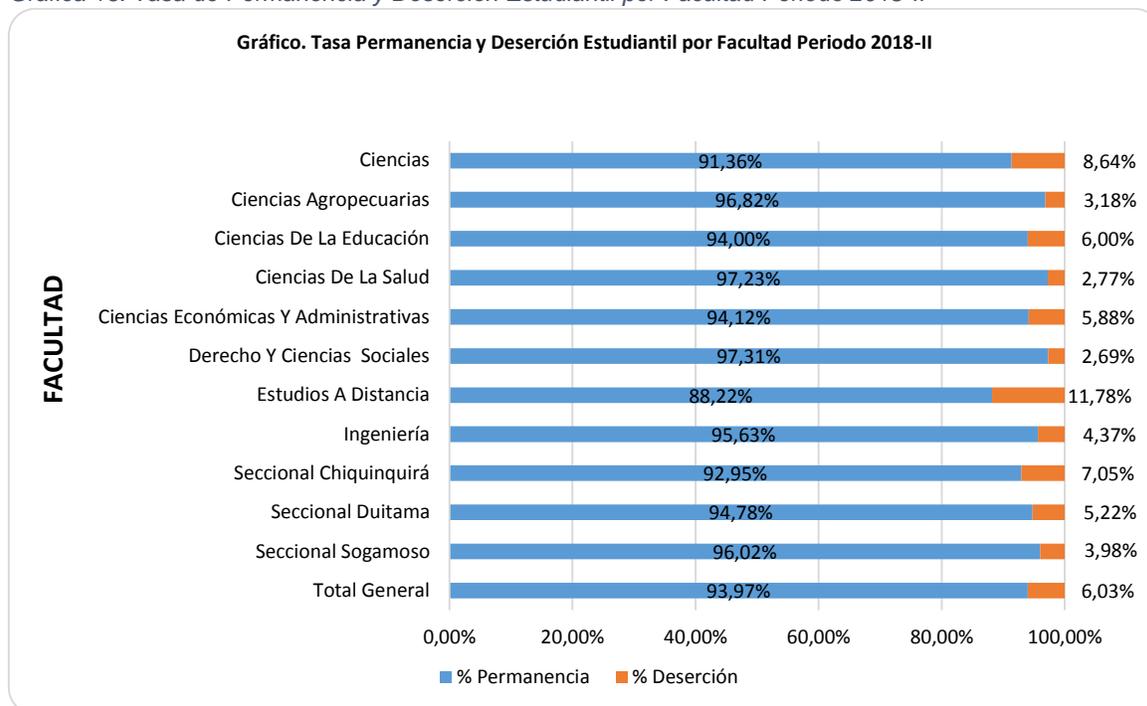
Gráfica 15. Tasa Permanencia y Deserción Estudiantil Periodo 2018-II



Fuentes: DTICs, UPTC, Mayo de 2019

De igual manera, se puede observar que la permanencia estudiantil en las Facultades oscila entre el 88% y 98%, siendo la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la de mayor permanencia con el 97,31% y la Facultad de Estudios a Distancia la de menor permanencia con 88,22%. Las Facultades de Ciencias de la Salud (97,23%) y Ciencias Agropecuarias (96,82%) se destacan por tener unos índices altos de permanencia. La Facultad de Ciencias de la Educación, unas de las más grandes de la Universidad, registra un comportamiento similar al del promedio institucional mientras que la Facultad de Ciencias (91,36%) y la Sede Seccional Chiquinquirá (92,95%), son de las de menor permanencia.

Gráfica 16. Tasa de Permanencia y Deserción Estudiantil por Facultad Periodo 2018-II



Fuentes: DTICs, UPTC, Mayo de 2019.

Así, de 966 estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para el II-2018, solamente 26 desertaron; mientras que, de 4013 estudiantes que se matricularon en la Facultad de Estudios a Distancia durante el mismo periodo, 473 desertaron. En la Facultad de Ciencias de 1239 matriculados desertaron 107 estudiantes y en la Sede Seccional Chiquinquirá, de 951 estudiantes desertaron 67. En Ciencias de la Educación, para el segundo semestre de 2018 se matricularon 7331 estudiantes y desertaron 440, en Ciencias de la Salud de 1299 matriculados desertaron 36 y en Ciencias Agropecuarias de 1228 matriculados, desertaron solamente 39 estudiantes.

Tabla 3. Tasa de Deserción y Permanencia Estudiantil por Facultad Periodo 2018-II

Facultad	Matriculados	Desertores	% Deserción	Permanencia	% Permanencia
Ciencias	1.239	107	8,64%	1.132	91,36%
Ciencias Agropecuarias	1.228	39	3,18%	1.189	96,82%
Ciencias De La Educación	7.331	440	6,00%	6.891	94,00%
Ciencias De La Salud	1.299	36	2,77%	1.263	97,23%
Ciencias Económicas Y Administrativas	2.840	167	5,88%	2.673	94,12%
Derecho Y Ciencias Sociales	966	26	2,69%	940	97,31%
Estudios A Distancia	4.013	473	11,78%	3.541	88,22%
Ingeniería	3.271	143	4,37%	3.128	95,63%
Sede Seccional Chiquinquirá	951	67	7,05%	884	92,95%
Sede Seccional Duitama	3.217	168	5,22%	3.049	94,78%
Sede Seccional Sogamoso	3.740	149	3,98%	3.591	96,02%
Total General	30.095	1.815	6,03%	28.280	93,97%

Fuentes: DTICs, UPTC, Mayo de 2019.

Al revisar la deserción por nivel de formación: pregrado y posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), se encuentra que estos últimos presentan un menor índice de deserción con el 4,11% por semestre mientras que los programas de pregrado manejan una deserción del 6,25% semestral:

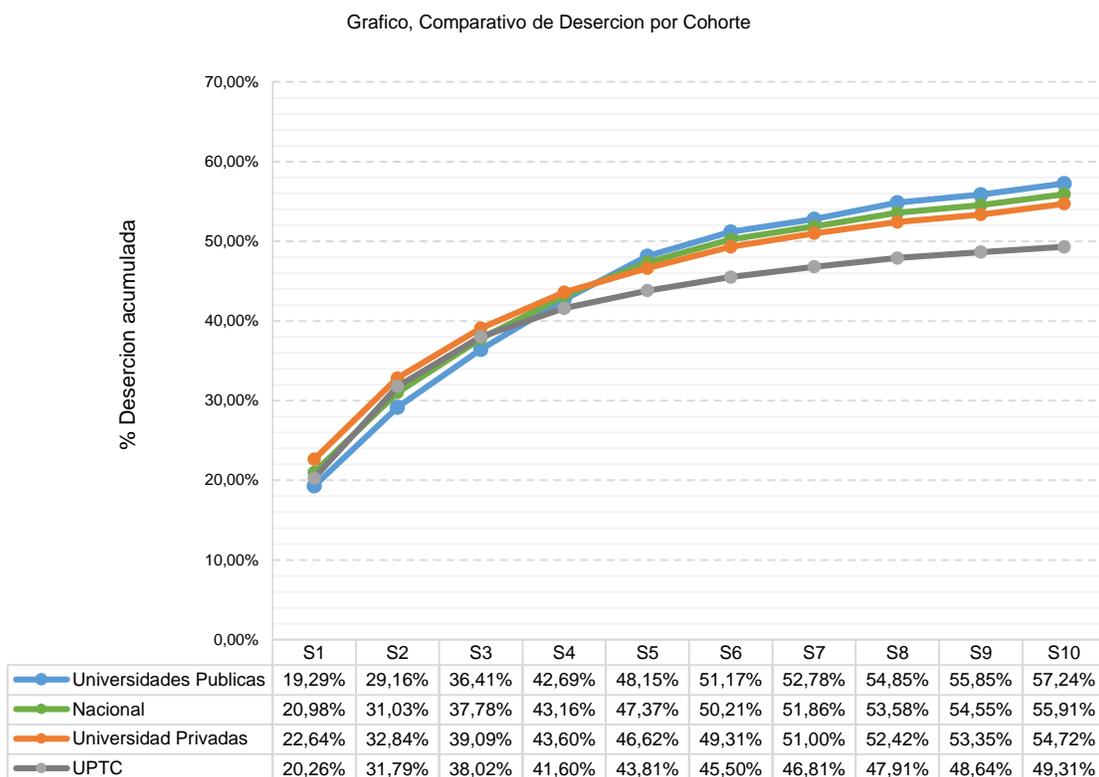
Tabla 4. Tasa Deserción y Permanencia Estudiantil por Nivel de Formación Periodo 2018-II

Nivel de Formación	Matriculados	Desertores	% Deserción	Permanencia	% Permanencia
Pregrado	26.957	1.686	6,25%	25.271	93,75%
Posgrado	3.138	129	4,11%	3.009	95,89%
Total General	30.095	1.815	6,03%	28.280	93,97%

Fuentes: DTICs, UPTC, Mayo de 2019.

La Universidad acoge el Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior **-SPADIES-** del Ministerio de Educación Superior, mediante el cual se puede observar, a julio de 2019, una tasa de deserción acumulada por cohorte del 49,31% en programas de pregrado, presentando un menor índice de deserción en comparación con las Universidades Publicas (53,04%), las Universidades Privadas (54,72%) y la deserción promedio acumulada nacional (55,91%), como se muestra en el siguiente gráfico:

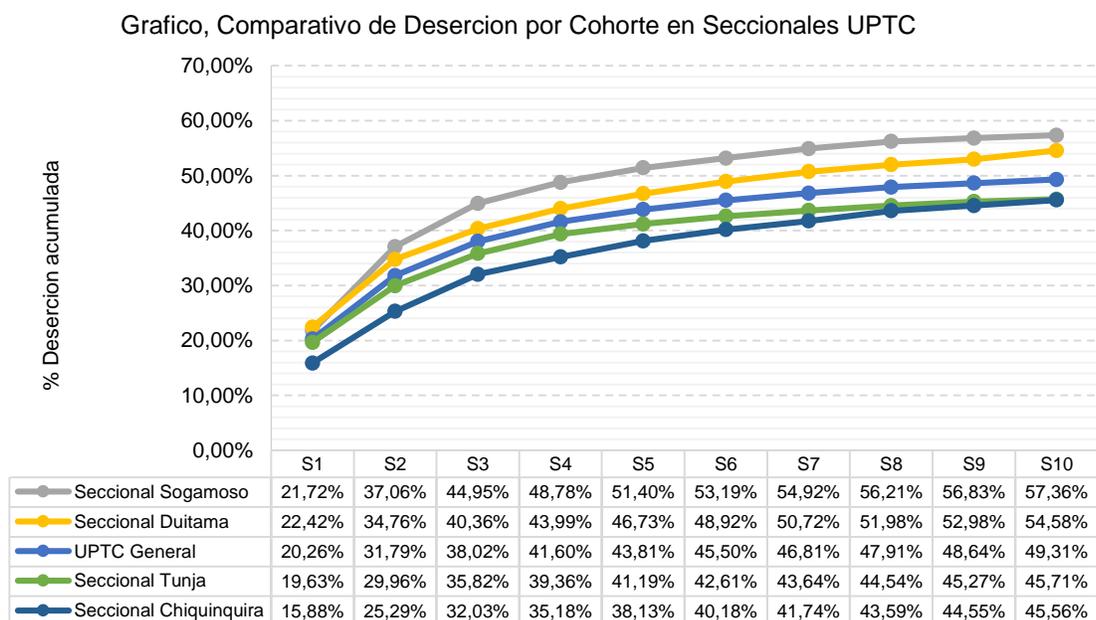
Gráfica 17. Comparativo de Deserción por Cohorte



Elaboración Propia con datos de SPADIES-MEN, julio de 2019.

TASA DE DESERCIÓN POR SECCIONAL

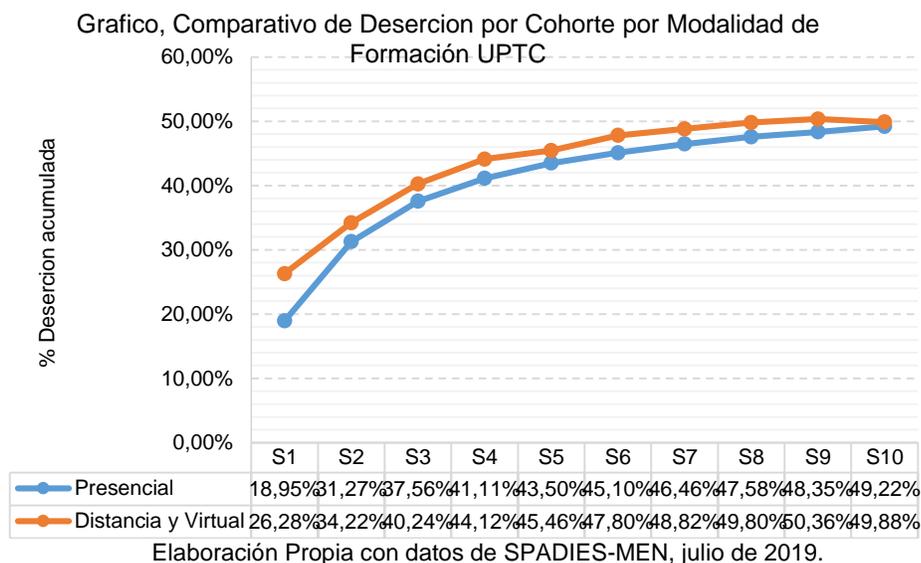
Gráfica 18. Comparativo por Cohorte en Seccionales



Elaboración Propia con datos de SPADIES-MEN, julio de 2019.

Haciendo la comparación de las tasas de deserción por cohorte por seccionales, se puede inferir que en el último periodo la tasa de deserción más baja en la presenta la Seccional Chiquinquirá (45,56%) seguida de la seccional Tunja (45,71%) con respecto a la deserción general de la institución (49,31%).

Gráfica 19. Comparativo por Cohorte por Modalidad de Formación



Al revisar la deserción por modalidad, se encuentra que la modalidad presencial (49,22%) registra menor deserción que la modalidad a distancia y virtual (49,88%), lo que se corrobora con datos de deserción por facultades donde precisamente la Facultad de Estudios a Distancia es la que más deserción presenta a nivel de toda la Universidad.

Evidencias:

- [Acuerdo 037 de 2007](#), Crea el Plan de Acompañamiento Académico, “Plan Padrino”.
- [Acuerdo 010 de 2019](#), Cancelación Extemporánea de hasta dos (2) Asignaturas.
- [Acuerdo 035 de 2017](#), reglamento de cursos intersemestrales.
- [Resolución 3501 de 2011](#), Creación del Comité de Estudio a la Deserción de la UPTC.
- [Resolución 16 de 2009](#), Reglamentación de las Modalidades de Trabajo de Grado para los Estudiantes de los Programas de Pregrado Presenciales de la UPTC.
- [Acuerdo 061 de 1999](#), Por el cual se reglamenta el Artículo 98 del Acuerdo No. 130 de 1998, que crea las Monitorias para los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- [Acuerdo 112 de 2007](#), por el cual se determinan y reglamentan los tipos de becas de Bienestar Universitario.
- [Acuerdo 028 de 2008](#), por el cual modifica el acuerdo 112 de 2007, y se restablece el reconocimiento por incapacidad extrema a estudiantes de pregrado de la UPTC.
- [Resolución 2118 de 2008](#), por la cual se reglamentan los estímulos de bienestar para el restaurante estudiantil a los Estudiantes de Pregrado de los programas académicos presenciales y a distancia de la UPTC.
- Boletín UPTC en cifras, <https://virtual.uptc.edu.co/uptcencifras/2017/>
- [Estudio Elaboración de Perfiles Profesiográficos por áreas de conocimiento de la UPTC. Vicerrectoría Académica, 2018.](#)

d) Existencia y aplicación de criterios y estrategias para admitir estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales e internacionales y reglas claras para el intercambio estudiantil.			
Calificación:	4.2	Grado de Cumplimiento:	ALTO

El [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil, en su Capítulo II, Artículos 48° al 56° establece los criterios relacionados con las transferencias internas y externas. Se define como transferencia externa el derecho que tiene un estudiante de un programa oficialmente aprobado por una Institución Universitaria o Universidad, a solicitar aceptación en un programa académico de la UPTC para adelantar este proceso se requiere: a. diligenciamiento de un formulario de solicitud; b. plan de estudios y créditos académicos del programa de procedencia; c. constancia de retiro voluntario del programa que está cursando expedido por la universidad de procedencia. d. certificado de calificaciones. El estudio de la transferencia nacional o internacional lo realiza el Comité de Currículo respectivo que convalida o reconoce las asignaturas aprobadas por el transferente en el programa de procedencia y el Consejo de Facultad que aprueba mediante Acta remitiendo copia al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico. En casos excepcionales, los Consejos de Facultad podrán aprobar pruebas de validación previo concepto de los Comités Curriculares. Para el caso de estudios a distancia y posgrados, cada Reglamento Estudiantil, regula lo pertinente.

En cuanto a criterios para el intercambio estudiantil, la Universidad a través de la Dirección de Relaciones Internacionales reglamenta mediante [Resolución 07 de 2015](#) los intercambios académicos nacionales e internacionales de estudiantes de pregrado de la UPTC realizados por medio de Convenios de Cooperación Académica firmados con Instituciones de Educación Superior. Los intercambios académicos podrán ser: 1. Para adelantar cursos de perfeccionamiento de idioma en una Universidad u Organización Extranjera. 2. Para realizar actividad académica en un país extranjero. 3. Para realizar actividad académica en un país cuyo idioma sea diferente al español. El estudiante que realiza actividad de investigación en una Institución Extranjera recibirá el apoyo financiero a través de las convocatorias de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. La Universidad como apoyo económico asume el 100% de los tiquetes de ida y regreso para aquellas solicitudes aprobadas por los Comités Curriculares y avaladas por el Consejo de Facultad, los costos de manutención, vivienda, visa, trámites de migración donde se requiera serán asumidos por el estudiante. El Intercambio académico se concederá exclusivamente por el periodo señalado en el marco de cada convenio y/o de la respectiva convocatoria.

HOMOLOGACIONES EXTERNAS 2014 – 2018

Para el periodo comprendido entre 2014 – 2018 la Universidad ha recibido 136 estudiantes en condición de transferencia externa, así:

Gráfica 20. Homologaciones Externas



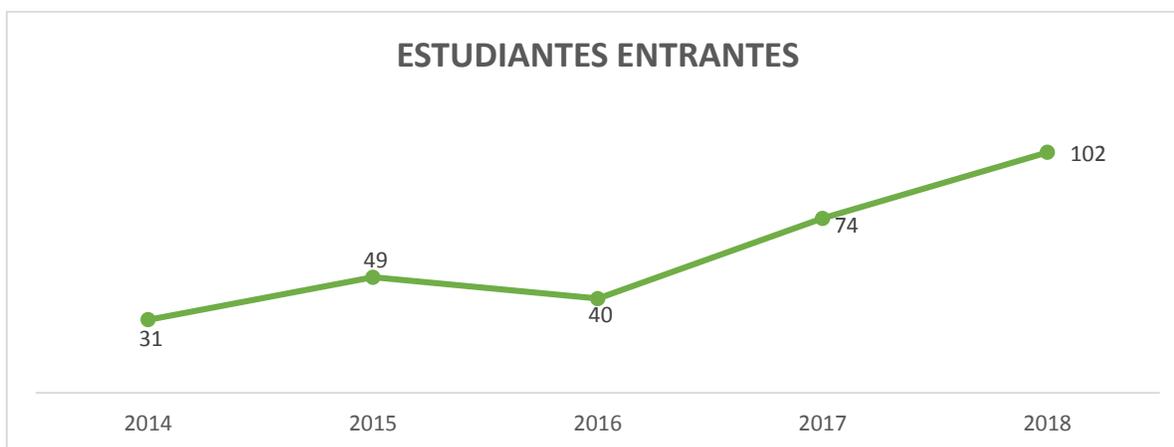
Fuente. Oficina de Admisiones y Registro

Como muestra la gráfica, las homologaciones externas se vienen incrementando a partir del año 2016 donde se contó con 16 estudiantes que accedieron a dicha homologación. Para el primer semestre del 2018 la cifra se incrementa a 22 estudiantes. El descenso para el segundo semestre académico de 2018 se relaciona por la anormalidad académica que se presentó en dicho semestre y que impidió el desarrollo de actividades con normalidad.

MOVILIDAD ACÁDEMICA DE ESTUDIANTES ENTRANTES NACIONAL E INTERNACIONAL 2014 – 2018

En cuanto a la movilidad entrante para el periodo 2014 – 2018 la Universidad ha recibido 269 estudiantes de diferentes países como: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, China, Corea Del Sur, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Granada, India, Inglaterra, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, Rusia, Turquía y Venezuela. Además de regiones nacionales como Casanare, Huila, Tolima, Bogotá, Sucre, entre otras.

Gráfica 21. Estudiantes Entrantes



Fuente. Dirección de Relaciones Internacionales

La movilidad entrante de estudiantes tanto internacionales como nacionales ha aumentado de forma importante desde el año 2016 donde se registraron 40 estudiantes entrantes mientras que en 2017 este número ascendió a 74 y en 2018 a 102. En general, la existencia en la Universidad de criterios y estrategias apropiadas para admitir estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales e internacionales se evidencia en el incremento cada vez mayor de homologaciones externas y movilidad entrante.

-
- Evidencias:**
- [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil programas pregrado presencial.
 - [Acuerdo 052 de 2012](#), Reglamento Estudiantil posgrados
 - [Resolución 07 de 2015](#), Reglamenta los Intercambios Académicos Nacionales e Internacionales de Estudiantes de la UPTC.
 - [Estadísticas de movilidad académica de estudiantes 2014-2018](#)
 - [Estadísticas de homologaciones internas y externas 2014-2018](#)

CARACTERÍSTICA 6: Sistemas de estímulos y créditos para estudiantes

La institución cuenta con sistemas de becas, préstamos y estímulos que propicien el ingreso y la permanencia de estudiantes académicamente valiosos y en condición de vulnerabilidad para garantizar graduación con calidad.

a) Cumplimiento transparente de los criterios para asignación de los apoyos estudiantiles.			
Calificación:	4.7	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La UPTC cuenta con planes, programas, proyectos y metas orientadas a ofrecer diferentes alternativas para estimular el desarrollo de formación de los estudiantes. La Dirección de Bienestar Universitario es la responsable de articular las actividades de apoyo y estímulos a los estudiantes definidas en el Lineamiento 5 “Bienestar Universitario” del [Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#). El [Acuerdo 027 de 2017](#), adopta el Estatuto de Bienestar Universitario y define en el Artículo 9° líneas de acción dentro de las cuales se encuentran los apoyos socio-económicos. El Artículo 11° define dichos apoyos como el otorgamiento de estímulos, beneficios y acompañamiento a los estudiantes con el propósito de intervenir causas no académicas de deserción. Así, para fortalecer aspectos de permanencia y graduación se otorgan:

1. Estímulos. Matrícula de honor, grado de honor, representación cultural o deportiva, investigación, monitorias o por situación de extrema necesidad económica.
2. Beneficios. Se obtiene por participación en procesos de convocatorias y selección adelantada por la Dirección de Bienestar Universitario tales como: suministro de servicio y área de alimentación, asignación de cupos de jardín infantil, reconocimiento de exoneración económica parcial o total en servicios de residencias o restaurante estudiantil, reconocimiento de exoneración económica al 10% del valor de matrícula por certificado electoral vigente
3. Acompañamiento a programas de apoyo socio-económicos externos.

La adjudicación de becas se hace cada semestre a través de convocatoria, la cual se publica en los diferentes medios informativos de la Universidad a partir de la cuarta semana académica de cada semestre. Se pueden presentar los estudiantes que reúnan los requisitos estipulados en los [Acuerdos 112 de 2007](#), [028 de 2008](#) y [Resolución 2118 de 2008](#).

Las siguientes estadísticas corresponden a las becas de apoyos socio - económicos para los estudiantes de las diferentes sedes de la UPTC en el periodo 2014 – 2018:

ESTÍMULOS Y BENEFICIOS

Corresponden a exenciones parciales o totales sobre el valor de la matrícula por los siguientes conceptos: Excelente desempeño académico (matrícula de honor, grado de honor), representación estudiantil, cultural y deportiva, becas de investigación y monitorias, becas de trabajo y extrema incapacidad económica.

SEDES	2014	2015	2016	2017	2018
SEDE CENTRAL – TUNJA	3575	3820	3559	3648	3986
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA	263	155	90	104	106
SEDE SECCIONAL DUITAMA	527	574	525	518	607
SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	486	483	540	471	608
TOTAL GENERAL	4851	5032	4714	4741	5307

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

RESTAURANTE ESTUDIANTIL

SEDES	2014		2015		2016		2017		2018	
	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS
SEDE CENTRAL - TUNJA	531014	22089	611641	24526	610257	26779	736617	26720	828602	29772
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA	35503	1732	29179	1405	22800	1313	31430	1355	40555	1511
SEDE SECCIONAL DUITAMA	70118	3111	64518	3022	66714	3501	91665	3905	112595	4174
SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	79273	5967	82887	3220	84201	3540	109169	4107	132551	4557
TOTAL GENERAL	715908	32899	788225	32173	783972	35133	968881	36087	1114303	40014

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

Es de resaltar que el beneficio de restaurante estudiantil que ofrece la UPTC en todas sus Sedes, es uno de los pocos que se ha mantenido a lo largo de los años en las Instituciones de Educación Superior en el país, el cual brinda servicio de almuerzo y cena de lunes a sábado. Como se aprecia en los datos de la anterior tabla, en el histórico de 2014 a 2018, la cifra de estudiantes que acceden al servicio ha venido creciendo significativamente. Ejemplo de lo anterior, se ilustra en un comparativo de 2014 con 32899 usuarios que acceden a 715908 servicios cuya cifra en 2018 corresponde a 40014 usuarios con 1114303 servicios. La relación entre el número de estudiantes y los servicios se explica porque un mismo estudiante puede acceder dos veces al día al restaurante.

RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

ESTUDIANTES RESIDENTES INICIANDO SEMESTRE											
SEDE	2014		2015		2016		2017		2018		TOTAL
	I	II									
SEDE SECCIONAL CENTRAL – TUNJA	513	498	515	497	456	389	491	516	563	525	3952
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	9	8	10	9	17	17	20	20	25	18	136
SEDE SECCIONAL DUITAMA	51	53	53	55	54	51	63	60	62	56	454
SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	43	41	48	40	50	53	52	57	55	46	401
TOTAL GENERAL	616	600	626	601	577	510	626	653	705	645	4943
ESTUDIANTES RESIDENTES FINALIZANDO SEMESTRE											
SEDE	2014		2015		2016		2017		2018		TOTAL
	I	II									
SEDE SECCIONAL CENTRAL – TUNJA	448	431	452	421	402	333	462	480	465	437	3452
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	8	8	8	7	15	12	20	20	18	17	117
SEDE SECCIONAL DUITAMA	47	45	47	44	51	47	53	46	56	52	396
SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	36	31	38	33	42	45	51	53	44	46	352
TOTAL GENERAL	539	515	545	505	510	437	586	599	583	552	4317

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario - SIIB

Las Residencias Estudiantiles de la UPTC, es uno de los servicios más antiguos y vigentes con los que cuenta la Universidad. En la anterior tabla se muestra el número de beneficiarios o residentes en el periodo 2014 - 2018 que ilustra crecimientos estables y sostenibles. El total general para el periodo 2014-2018 del primer semestre es de 4943 estudiantes alojados en las residencias estudiantiles mientras que para 2014-2018 del segundo semestre es de 4317 estudiantes beneficiados.

-
- Evidencias:**
- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#)
 - [Acuerdo 027 de 2017](#), Estatuto de Bienestar Universitario
 - [Acuerdo 112 de 2007](#), [Becas de Bienestar Universitario](#)
 - [Acuerdo 028 de 2008](#), Reconocimientos por extrema incapacidad
 - [Resolución 2118 de 2008](#), Estímulos de Bienestar para Restaurante
 - Estadísticas de los apoyos socio - económicos ([Exenciones](#), [Restaurante estudiantil](#) y [Residencias estudiantiles](#))

b) Existencia de convenios interinstitucionales activos tendientes a facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes.			
Calificación:	4.5	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia mediante [Acuerdo No. 004 de 2019](#) reorganiza el programa de Escuelas Normales Superiores en Convenio adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación. El objetivo de estos convenios es la participación en cambios en los procesos de acompañamiento y asesoría introducidas por el Ministerio de Educación en las Escuelas Normales Superiores, principalmente en el proceso de verificación de condiciones básicas de calidad. Por tal razón, se pretende fortalecer en dichos convenios las relaciones de cooperación y articulación académica, pedagógica, investigativa y administrativa entre las Escuelas Normales Superiores y la UPTC para apoyar la formación de educadores en los niveles de Educación Infantil, Educación Básica Primaria e implementar Práctica Pedagógica en estas Instituciones.

La Institución a través de estos convenios facilita el ingreso de los estudiantes de Escuelas Normales Superiores al quinto semestre de los programas académicos correspondientes a la Licenciatura en Educación Infantil y Licenciatura en Educación Básica Primaria. Actualmente, se cuenta con 14 Escuelas Normales Superiores en convenio con la UPTC, ubicadas en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y Amazonas. En el marco del convenio, y en cumplimiento de la misión y finalidad del programa, las asesorías y acompañamiento impactan a toda la comunidad de estas Escuelas Normales Superiores y, de manera especial, a un total de estudiantes y profesores del Programa de Formación Complementaria quienes hacen parte del Programa de Formación Inicial de maestros. A continuación, se enuncian las 14 Escuelas Normales Superiores del país con los que la UPTC tiene convenio:

- ENS Charalá – Santander
- ENS Sor Josefa del Castillo y Guevara de Chiquinquirá- Boyacá

- ENS Sagrado Corazón de Chita- Boyacá
- ENS Nuestra Señora del Rosario de Güicán – Boyacá
- ENS Marceliano Eduardo Canyes Santancana de Leticia Amazonas
- ENS Antonia Santos, de Puente Nacional – Santander
- ENS Divina Providencia de la Palma - Cundinamarca
- ENS Saboyá –Boyacá
- ENS de San Mateo – Boyacá
- ENS la Presentación, de Soata – Boyacá
- ENS de Socha- Boyacá
- ENS Leonor Álvarez Pinzón, de Tunja – Boyacá
- ENS Santiago de Tunja – Boyacá
- ENS María Auxiliadora de Villapinzón- Cundinamarca

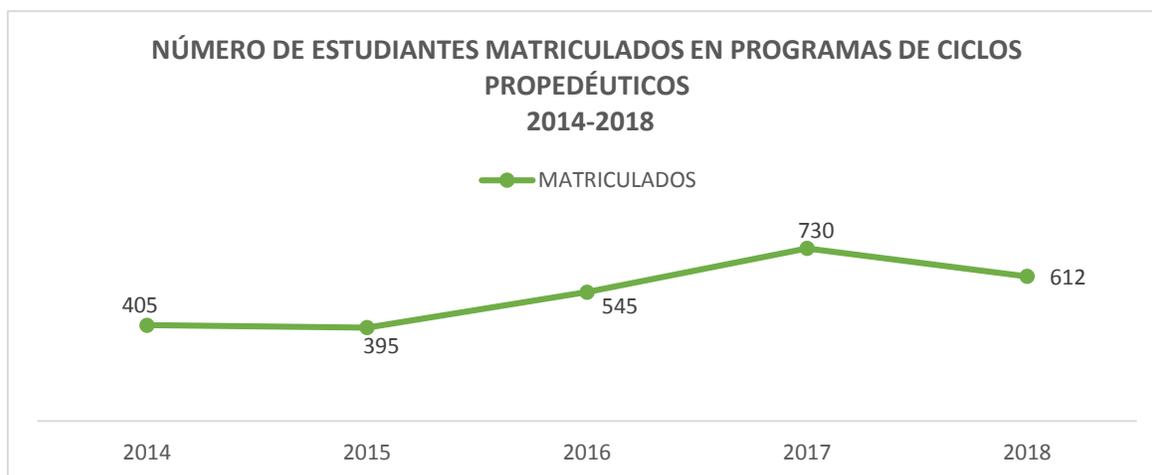
En la siguiente tabla se presenta el histórico del número de estudiantes normalistas matriculados para el periodo 2014 – 2018:

AÑO	2014		2015		2016		2017		2018	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
No ESTUDIANTES NORMALISTAS	1113	1129	108 1	102 2	103 3	998	933	810	742	621

Fuente. Oficina de Admisiones y Registro

Otra estrategia para facilitar el ingreso de los educandos a la Universidad es la firma de convenios con instituciones de educación básica y media del sistema educativo colombiano, en las cuales se ofrece carreras técnicas profesionales que pueden cursar estudiantes de educación media para, posteriormente, mediante ciclos propedéuticos, proseguir carreras tecnológicas y profesionales, los cuales han sido creados mediante [Acuerdo No. 030 de 2009](#). A continuación, se presenta el historial numérico de estudiantes matriculados en los programas por ciclos propedéuticos a través del Programa de Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior en el periodo 2014 – 2018:

Gráfica 22. Estudiantes Matriculados en Programas de Ciclos Propedéuticos 2014-2018



Otro convenio interinstitucional que mantiene la UPTC es el celebrado con el Gobierno Departamental y el INFIBOY, el cual transfirió la Casa de Boyacá en Bogotá, a cambio de hacer un pago en efectivo y otro a través de los beneficios de Bienestar Universitario, representado en el servicio gratuito de residencias estudiantiles (un cupo por estudiante) y alimentación (desayuno y/o almuerzo) a jóvenes estudiantes del Departamento; mediante este convenio para el año 2018, se han otorgado 145 becas “Jhon Alexander Pérez”.

Por otro lado, la UPTC Sede Duitama cuenta con un convenio Alcaldía de Duitama-Lote San Lorenzo, según Acuerdo Municipal No. 020 del 23 de septiembre de 2016, en el cual se acuerda la donación a título gratuito de un predio de propiedad del municipio de Duitama ubicado en la Vereda de San Lorenzo a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de construir un nuevo proyecto para la Sede Seccional. Se estableció que la UPTC se obliga durante tres años a otorgar 20 becas de trabajo semestrales a estudiantes matriculados en un programa de pregrado definiéndose como criterio de selección la ponderación de los mejores promedios de planteles educativos del municipio de los estratos 1, 2 o 3. A la fecha no se tienen beneficiarios de estas becas pues solo hasta el I - 2019 se empezó a dar cumplimiento a la asignación.

En el periodo 2014-I – 2018-II, la Sede Seccional Sogamoso ha contado con Becas de ingreso que benefician a 1241 estudiantes de Jóvenes en acción, 98 de Ser Pilo Paga, 14 de la Beca “Jhon Alexander Pérez” para un total de 1353 beneficiarios, tal como se muestra en la tabla, discriminado semestre a semestre:

BECA DE INGRESO			
SEMESTRE	NOMBRE DEL CONVENIO	EMPRESA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
II semestre 2014	Jóvenes en Acción	Departamento de Prosperidad Social	312
I semestre 2015	Jóvenes en Acción	Departamento de Prosperidad Social	287
I semestre 2015	Ser Pilo paga	Ministerio de Educación	19
I semestre 2016	Ser Pilo paga	Ministerio de Educación	48
I semestre 2017	Ser pilo paga	Ministerio de Educación	31
II semestre 2017	Jóvenes en Acción	Departamento de Prosperidad Social	314
I Semestre 2018	Beca “Jhon Alexander Pérez”	Gobernación de Boyacá	7
II Semestre 2018	Beca “Jhon Alexander Pérez”	Gobernación de Boyacá	7
II semestre 2018	Jóvenes en Acción	Departamento de Prosperidad Social	328
TOTAL BENEFICIARIOS			1353

Adicionalmente a lo anterior, la Sede Seccional Chiquinquirá mantiene activo un convenio interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito -COMERCIACOOP, el cual tienen como objeto beneficiar a estudiantes de terminación académica y egresados del programa de Administración de Empresas, mediante cupos (matriculas) para que continúen sus estudios de posgrados.

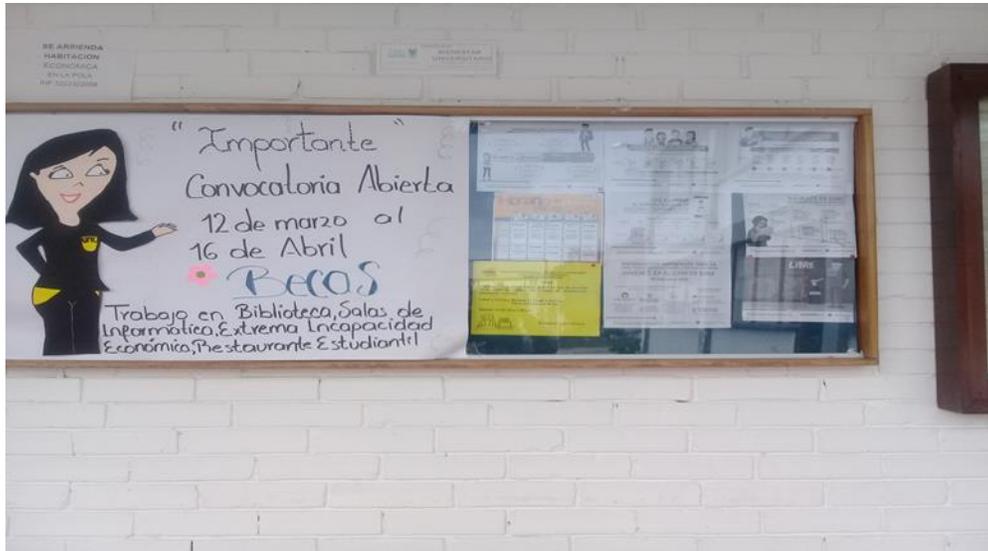
- Evidencias:**
- [Acuerdo 004 de 2019](#), Reorganiza el Programa de Escuelas Normales Superiores.
 - [Acuerdo No. 030 de 2009](#). Oferta de Programas técnicos Profesionales
 - [Acuerdo 023 de 2019](#). Crea el programa Año cero
 - [Convenio Comerciacoop](#)
 - [Convenio Alcaldía de Duitama-Uptc](#)
 - [Convenios Escuelas Normalistas](#)
 - [Estadísticas de estudiantes normalistas matriculados 2014-2018](#)
 - [Estadísticas de estudiantes matriculados en articulación 2014 - 2018](#)
 - [Estadísticas becas convenios Gob. Boyacá – INFIBOY –UPTC](#)
 - [Estadísticas becas convenio Comerciacoop](#)

c) Divulgación de los sistemas de crédito, subsidios, becas y estímulos.			
Calificación:	4.5	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a través de la página web institucional <http://www.uptc.edu.co/ups.bienestar/index.html> promociona y divulga permanentemente sus servicios y los apoyos socio-económicos reglamentados junto con sus requisitos, convocatorias y novedades. Además, utiliza los correos institucionales de los estudiantes para el envío de la información correspondiente a las convocatorias abiertas. Todos los estudiantes de pregrado de la Universidad tienen derecho a participar del proceso de selección, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos. El proceso de selección lo realiza la Dirección de Bienestar Universitario de manera clara y transparente y sus resultados son publicados de forma oportuna a toda la Comunidad Universitaria a través de los distintos medios de comunicación.



Fuente: Bienestar Universitario



Fuente: Bienestar Universitario Sede Chiquinquirá

- Evidencias:**
- [Resolución 2103 de 2018](#), Convocatoria para la asignación de Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas, y Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil con el fin de adjudicarse el Segundo Semestre del año 2018.
 - [Resolución 3524 de 2018](#), Becas por Representación Artística o Deportiva para el Segundo Semestre Académico de 2018 a los estudiantes de la Sede Central y Sede Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, como estímulo a los estudiantes que integran los Grupos Artísticos y Deportivos de Base, Representativos de la Universidad, que se destacan en eventos de carácter Internacional, Nacional, Regional, Departamental.
 - [Resolución 3630 de 2018](#), Por la cual se conceden Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar par Restaurante Estudiantil de la Sede Central Tunja y las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá para el Segundo Semestre Académico de 2018.
 - [Resolución 3749 de 2018](#), Por la cual se conceden Becas por Representación Artística o Deportiva para el Segundo Semestre Académico de 2018, como estímulo a los estudiantes que integran los Grupos Artísticos y Deportivos de Base, Representativos de la Universidad, que se destacan en eventos de carácter Internacional, Nacional, Regional, Departamental.
 - Estadísticas apoyos socioeconómicos 2014 - 2018
 - [Afiches promocional de becas y apoyos](#)
 - [Pantallazo apoyo socioeconómicos bienestar](#)

d) Eficiente aplicación de sistemas de estímulo a través de programas tales como monitorias, asistencia de investigación, matrícula de honor, condonación de créditos, entre otros.			
Calificación:	4.5	Grado de Cumplimiento:	ALTO

Como se mencionó anteriormente, la Universidad cuenta con una gran variedad de estímulos y apoyos socio-económicos orientados a favorecer la permanencia de los estudiantes que se encuentran en condición de vulnerabilidad. La normatividad institucional establece los criterios y las condiciones para la asignación de los mismos. La Dirección de Bienestar Universitario se encarga de publicar y asignar mediante convocatorias las becas y estímulos en cada uno de los semestres académicos. A los beneficiarios se les realiza un seguimiento y evaluación de desempeño académico que en caso de ser negativa o que evidencie el incumplimiento de condiciones y términos produce la finalización del beneficio.

Una de las becas que abordan los estímulos aquí mencionados se contempla bajo el [Acuerdo No. 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil, Artículo 98°, donde se establece las monitorias como una distinción que concede la Universidad para el ejercicio de una actividad académica de los estudiantes. Las condiciones que debe cumplir y mantener el estudiante beneficiario son las siguientes: 1. Ser estudiante regular; 2. Tener un promedio no inferior a tres con cinco (3.5); 3. No tener sanciones ni académicas, ni disciplinarias; 4. Presentarse al concurso de méritos académicos según la convocatoria publicada. El número de cupos abiertos a la convocatoria lo determinan los Comités Curriculares con aprobación de los Consejos de Facultad, a su vez, el proceso de selección y asignación de monitores lo realiza la Dirección de Bienestar Universitario.

Respecto a las distinciones por matrículas de honor se encuentran reglamentadas en el Artículo 100° del [Acuerdo No. 130 de 1998](#). Este estímulo se otorga a los estudiantes de cada semestre académico que obtienen el mayor promedio aritmético acumulado y lo exonera del 100% del pago del valor de la matrícula. Cada Comité Curricular de los programas reporta semestralmente esta información a través del Sistema -SIRA- en donde se hace automáticamente el descuento al valor de la matrícula. Este proceso es eficiente en el sentido en que la información es reportada directamente desde los programas al Sistema de Información y se le comunica oportunamente al estudiante favorecido.

De igual manera, los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia -FESAD- tienen derecho a la matrícula de honor, según lo reglamentado en el Artículo 95° del [Acuerdo No. 097 de 2006](#), donde se establecen los criterios y condiciones para su otorgamiento, en particular el estudiante debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres punto ocho (3.8), además, que no se haya habilitado ninguna asignatura en el semestre. El proceso de asignación y otorgamiento de este estímulo es eficiente y eficaz en el sentido de que cada Comité Curricular, evalúa y reporta semestralmente en el Sistema -SIRA- los estudiantes favorecidos, y envía comunicación a los mismos.

Por otra parte, la UPTC ofrece a los estudiantes becas de investigación reglamentadas en el [Acuerdo No. 025 de 2008](#). Esta beca exonera del pago total de matrícula a estudiantes que participan de semilleros de investigación. El proceso, convocatoria y selección es adelantada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión que establece los requisitos y condiciones que debe cumplir el estudiante para la adjudicación de la beca. Así, cada

semestre los grupos de investigación tienen la oportunidad de postular ante la Dirección de Investigaciones -DIN- a un estudiante.

La Institución tiene implementado el proceso de Gestión de Bienestar Universitario del Sistema de Gestión de la Calidad -SIG-, que a través del procedimiento de Apoyo Socio-Económico B-U-P03, el cual establece los beneficios socio-económicos otorgados a los estudiantes, determina las actividades que serán desarrolladas en la selección y asignación de las becas, tales como: planeación, proyección, elaboración de las convocatorias, verificación de condiciones, entrevistas, evaluación, asignación y publicación de resultados.

ESTIMULOS OTORGADOS A ESTUDIANTES POR BUEN DESEMPEÑO O PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
MATRICULA DE HONOR	743	726	703	645	709
BECA GRADO DE HONOR	24	29	25	23	31
BECA DE INVESTIGACIÓN	93	70	92	95	99
MONITORÍAS	357	382	406	440	472
TOTAL	1217	1207	1226	1203	1311

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

Como se evidencia en la tabla, los estímulos se han permanecido constante a lo largo del periodo 2014-2018 con un incremento en 2018 cuando aumentan los beneficios en términos de matrícula de honor, beca grado de honor, becas de investigación y monitorías.

- Evidencias:**
- [Acuerdo 130 de 1998](#), Reglamento Estudiantil programas pregrado presencial.
 - [Acuerdo 097 de 2006](#), Reglamento Estudiantil programas a distancia.
 - [Acuerdo 052 de 2012](#), Reglamento Estudiantil posgrados.
 - [Acuerdo 025 de 2008](#), Reglamenta las Becas por Investigación.
 - [Acuerdo 028 de 2010](#), Crea Estímulo Investigativo para Estudiantes de Maestría y Doctorado.
 - [Estadísticas asignación becas por buen desempeño o participación académica.](#)

e) Procedimientos de control para garantizar que los estudiantes beneficiados con los apoyos institucionales hagan buen uso de éstos en los tiempos previstos para su graduación.			
Calificación:	4.5	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La Universidad establece distintos controles para garantizar que los estudiantes beneficiados con becas y estímulos mantengan las condiciones académicas, de tal manera, que tengan acceso continuo al beneficio y no incurran en sanciones disciplinarias. La Dirección de Bienestar Universitario es el ente encargado de la adjudicación de las becas cada semestre, a través de convocatoria, previo estudio de los requisitos que deben cumplir los estudiantes. En el caso de la beca de trabajo, se hace un seguimiento semanal al cumplimiento de tareas y obligaciones de los becarios, sí no cumplen, deberán reembolsar

a la Universidad el monto total de la matrícula correspondiente al semestre académico en el cual se le asignó dicha beca. Por otro lado, para las becas por monitoria, matrícula de honor y demás apoyos socio-económicos se da aplicabilidad a las normas que los rigen en el cumplimiento de compromisos y obligaciones para darle continuidad o terminación de la beca.

La Institución tiene implementado el proceso de Gestión de Bienestar Universitario del Sistema de Gestión de la Calidad -SIG-, que a través del procedimiento de Apoyo Socio-Económico B-U-P03, el cual establece los beneficios socio-económicos otorgados a los estudiantes, determina las actividades que serán desarrolladas en la selección y asignación de becas y hace seguimiento para verificar el cumplimiento de dichos beneficios otorgados.

-
- Evidencias:**
- Formato del SIG_ procedimiento de Apoyo Socio-Económico B-U-P03
<http://desnet.uptc.edu.co:17012/SIGMA/WFMapaSigmaIV.aspx>

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Aspirantes; cupos y matriculados Pregrado Presencial, Sede Central, Tunja ..	13
Gráfica 2. Aspirantes y matriculados Pregrado a Distancia, Sede Central, Tunja	14
Gráfica 3. Aspirantes, Cupos y Matriculados Pregrado Presencial, Sede Seccional Duitama	14
Gráfica 4. Aspirantes, Cupos y Matriculados Pregrado Presencial, Sede Seccional Sogamoso	15
Gráfica 5. Aspirantes, Cupos y Matriculados Pregrado Presencial, Sede Seccional Sede Seccional Chiquinquirá	16
Gráfica 6. Población Estudiantil Total Pregrado Presencial Sede Central, Tunja	18
Gráfica 7. Población Estudiantil Total Pregrado Distancia	18
Gráfica 8. Población Estudiantil Pregrado Presencial Sedes	19
Gráfica 9. Población Estudiantil Posgrado por Modalidad Sede Central, Tunja.....	19
Gráfica 10. Población Estudiantil Posgrado por Modalidad, Sede Seccional Duitama	20
Gráfica 11. Población Estudiantil Posgrado por Modalidad, Sede Seccional Sogamoso..	20
Gráfica 12. Población Estudiantil Posgrado por Modalidad, Sede Seccional Chiquinquirá	21
Gráfica 13. Tasa de Deserción por Semestre, 2014-2018	25
Gráfica 14. Histórico Tasa de Deserción por Semestre en Facultades de la Uptc 2014-2018	27
Gráfica 15. Tasa Permanencia y Deserción Estudiantil Periodo 2018-II	27
Gráfica 16. Tasa de Permanencia y Deserción Estudiantil por Facultad Periodo 2018-II.	28
Gráfica 17. Comparativo de Deserción por Cohorte.....	30
Gráfica 18. Comparativo por Cohorte en Seccionales.....	30
Gráfica 19. Comparativo por Cohorte por Modalidad de Formación.....	31
Gráfica 20. Homologaciones Externas.....	33
Gráfica 21. Estudiantes Entrantes.....	33
Gráfica 22. Estudiantes Matriculados en Programas de Ciclos Propedéuticos 2014-2018	38

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Tabla de Absorción Estudiantes Matriculados Pregrado	17
Tabla 2. Comportamiento Histórico de la Deserción Estudiantil por Facultad 2014-2018. 26	
Tabla 3. Tasa de Deserción y Permanencia Estudiantil por Facultad Periodo 2018-II.....	29
Tabla 4. Tasa Deserción y Permanencia Estudiantil por Nivel de Formación Periodo 2018-II	29